

Boletín de la Sección del Estado Español de EUROPARC

nº
15
2003
Mayo

Federación
de
Parques
Naturales
y
Nacionales
de
Europa



EUROPARC - España

Comité de redacción y edición

Marta Múgica de la Guerra

Javier Puertas Blázquez

Javier Gómez-Limón García

Raquel Nieto Sánchez

Diseño y realización

Enrique Nieto & Asociados, S.A.

Dirección de la Oficina Técnica de EUROPARC - España

ICEI. Finca Mas Ferré. Edif. A. Campus de Somosaguas
28223. Madrid

Tel.: 91 394 25 22 / 91 394 25 51

Fax: 91 394 24 87

E-mail: oficina@europarc-es.org

Página web: <http://www.europarc-es.org>

ISSN: 1695-3479

Depósito legal M-5164-1995

Foto portada: Serra de Tramuntana, Mallorca (autor: Biel Perello)

Sumario

Sumario

Sumario

● EDITORIAL	2
● NOTICIAS	3
● Desarrollo legislativo	3
● Uso público y turismo	4
● Educación ambiental y participación	8
● Formación	10
● Gestión	11
● Investigación	13
● Eventos	15
● ACTIVIDADES	20
● III Edición del postgrado de espacios naturales protegidos	20
● Esparc-2003	21
● Sistema de calidad turística en espacios naturales protegidos	23
● INVESTIGACIONES, EXPERIENCIAS Y PROYECTOS	25
● La nueva red de espacios naturales de Baleares	25
● La Sierra de Tramuntana, un espacio de gran valor pendiente de una mayor protección	30
● Ayuda para los propietarios de los espacios naturales protegidos de las Islas Baleares	34
● Parque Natural del Estrecho: nuevo espacio natural protegido de Andalucía ...	37
● Las Reservas Marinas	39
● El PORN del Parque Natural del Montgó: entre la planificación ambiental ... y la ordenación del territorio	41
● RESEÑAS	44
● Convocatorias	44
● Publicaciones recientes	45
● Otras publicaciones	45
● Internet	46

Editorial



Al escribir estas líneas todavía tenemos frescos los resultados y las experiencias del ESPARC 2003, celebrado en Tarazona a principios de abril, con la amable y eficaz hospitalidad del gobierno de Aragón, bajo el título genérico de "Red Natura 2000. La integración de redes de conservación".

El tema de la Red Natura 2000 se está moviendo entre el desconocimiento y la desinformación de la sociedad en general, la tecnificación de los expertos, la magnificación de los ecologistas, y la prevención de los agentes sociales vinculados a la propiedad agrícola y forestal y a la gestión diaria y real del territorio. Todo ello porque desde un principio los responsables de impulsar el proyecto no tuvieron el acierto de plantear claramente la propuesta y plantear una estrategia de información transparente.

Natura 2000 no es un planteamiento teórico ni un caso de estudio, sino una propuesta real de ordenación del territorio y conservación de la biodiversidad que se va aplicar en todos los países de la Unión Europea, y deberá encontrar su espacio, su articulación, sus mecanismos de gestión y de financiación. La integración de las diferentes redes de conservación, empezando por las ya existentes, es una necesidad básica que tiene planteada la protección de la naturaleza y la gestión de espacios. Debe hacerse sin desorientar al ciudadano, minimizando los costes, maximizando los beneficios y, sobre todo, dando coherencia al conjunto de actuaciones de protección que se desarrollan.

Para debatir estos aspectos nos dimos cita en Tarazona más de 160 profesionales con ganas de trabajar y de compartir experiencias, entre los que se encontraban una nutrida participación de la entidad organizadora, la Consejería de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón. También quiero destacar la participación de los técnicos de la Dirección General de Conservación de la Naturaleza de la Administración General del Estado, y a su directora general, la Ilma. Sra. Dña. Inés González Doncel, que participó en la clausura debatiendo con interés las conclusiones del Congreso.

Debo valorar también, de manera muy especial, la coincidencia del ESPARC con la reunión del Consejo de EUROPARC y de los presidentes de las diferentes secciones territoriales en las que actualmente se estructura la Federación. El encuentro y los diferentes actos que compartimos entre la sección del Estado español y el órgano rector de la Federación a buen seguro incidirán en el desarrollo futuro de ambas organizaciones, otorgando

al órgano rector una visión próxima de los verdaderos gestores y dando a éstos un marco global en el que realizar sus actuaciones.

La celebración del ESPARC 2003 aportó, sin lugar a dudas, un balance muy positivo, que nos anima a trasladar nuestra experiencia a foros internacionales, como el próximo EUROPARC que se celebrará en Noruega en agosto o el V Congreso de Parques que se celebrará en septiembre en Durban bajo los auspicios de la UICN.

No podemos cerrar este número sin referirnos a la grave catástrofe ambiental, pero también económica y social, que ha tenido lugar en el Cantábrico con motivo del naufragio del petroleiro Prestige y la gestión de sus consecuencias, desgraciadamente un tipo de catástrofe que se ha ido repitiendo reiteradamente en el litoral donde se localizan algunos de los ecosistemas más frágiles. Nada disculpa la catástrofe del Prestige, y sus consecuencias no se deben ni minimizar ni maximizar, ni tampoco instrumentalizar con diferentes finalidades entre las cuales la motivación ambiental a menudo queda relegada como simple detonante, sin abordarla por ella misma.

Dentro de este proceso el Consejo de EUROPARC-España tuvo ocasión de visitar y comprobar sobre el terreno la magnífica labor de prevención en algunos casos, como es en el Parque Natural del Complejo Dunar de Corrubedo, o de remediación, como en el joven Parque Nacional de las Islas Atlánticas, además de otros espacios naturales protegidos próximos. Ello pone de relieve la formación y la profesionalidad de los gestores de los espacios protegidos que, como cabía esperar de ellos, reaccionaron con mayor rapidez, eficacia y capacidad de organización de los trabajos que en cualquier otro lugar afectado por la catástrofe ambiental. Además pusieron en funcionamiento y generalizaron sistemas de remediación del impacto y programas de monitorización para el seguimiento a medio y largo plazo de sus efectos ambientales, cumpliendo con la función de observatorios vivos que deben ejercer los espacios naturales protegidos.

Ejemplos como los que han ofrecido nuestros compañeros que trabajan en los espacios del Cantábrico nos estimulan para seguir incrementando nuestra profesionalización como gestores.

Xavier Mateu

Presidente de EUROPARC-España

NoticiasNoti

DESARROLLO LEGISLATIVO

● Andalucía.

Decreto 308/2002, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Frente Litoral Algeciras – Tarifa.

● Asturias.

Decreto 152/2002, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el II Plan Rector de Uso y Gestión de la Reserva Natural Parcial de Barayo.

Decreto 153/2002, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el II Plan Rector de Uso y Gestión de la Reserva Natural Parcial de Villaviciosa.

● Aragón.

Decreto 225/2002, de 25 de junio, por el que aprueba el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural del Moncayo.

● Baleares.

El pasado 4 de abril de 2003 se aprobó inicialmente por Consejo de Gobierno el nuevo PORN de la Albufera des Grau que propone la ampliación de los límites terrestres del espacio hacia el noroeste e incorpora la zona marina contigua. Esta ampliación supone un aumento del 44 % de la zona protegida, que incluye la cuenca de recepción hidrológica de la albufera, y la incorporación de unas 1.700 hectáreas marinas.



● Canarias.

Decreto 153/2002, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Nacional del Teide.

Resolución de 11 de junio de 2002, por la que se hace público el Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de 7 de mayo de 2002, se aprueban definitivamente las Normas de Conservación del Monumento Natural de Tauro.

● Cataluña.

Decreto 39/2003, de 4 de febrero, por el que se aprueba el nuevo Plan Rector de Uso y Gestión del Parc Nacional d'Aiguestortes i Estany de Sant Maurici.

● Comunidad Valenciana.

Decreto 180/2002, de 5 de noviembre, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Montgó, que afecta territorialmente al Parque Natural del mismo nombre y a la Reserva Marina Natural del Cap de Sant Antoni, así como a sus entornos y áreas de influencia.

● Madrid.

Resolución 17/2003, de 8 de enero, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se da publicidad al Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque Natural de la Cumbre, Circo y Lagunas de Peñalara, aprobado a través del Decreto 178/2002, de 14 de noviembre.

Ley 10/2003, de 26 de marzo, por la que se lleva a cabo la ampliación del Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares en 6.068 hectáreas, por lo que la superficie protegida en este espacio asciende a 52.796 hectáreas.

● Murcia.

Decreto 69/2002, de 22 de marzo, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la Sierra de El Carcho.

NoticiasNoti

● La Rioja.

Ley 4/2003, de 26 de marzo, de Conservación de Espacios Naturales de La Rioja. Esta nueva normativa establece el régimen jurídico general de protección, conservación, restauración y mejora de los espacios naturales de La Rioja. También tiene como objetivo la creación de una Red de Espacios Naturales Protegidos representativa de los principales ecosistemas y formaciones naturales de la región.

● País Vasco.

Decreto 27/2003, de 11 de febrero, de modificación del Plan Rector de Uso y Gestión de la Reserva de la Biosfera de Urdaibai.



ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS DECLARADOS DESDE SEPTIEMBRE 2002 A MAYO 2003

Nombre	CATEGORÍA	NORMATIVA	CC.AA.
Estrecho	Parque Natural	Decreto 57/2003, de 4 de marzo	Andalucía
Corredor verde del río Guadamar	Paisaje Protegido	Decreto 112/2003, de 23 de abril	Andalucía
Pinar del Hacho	Parque Periurbano	Orden de 14 de febrero de 2003	Andalucía
Carbayera de Tragamón	Monumento Natural	Decreto 21/2003, de 13 de marzo	Asturias
Fuentes del Narcea, Degaña e Ibias	Parque Natural	Ley 12/2002, de 13 de diciembre	Asturias
Ponga	Parque Natural	Ley de 4/2003, de 24 de marzo	Asturias
La Torca Urriellu	Monumento Natural	Decreto 17/2003, de 13 de marzo	Asturias
Meandros del Nora	Monumento Natural	Decreto 16/2003, de 13 de marzo	Asturias
Red de Toneyu	Monumento Natural	Decreto 19/2003, de 13 de marzo	Asturias
Sistema del Jitu	Monumento Natural	Decreto 18/2003, de 13 de marzo	Asturias
Sistema del Trave	Monumento Natural	Decreto 20/2003, de 13 de marzo	Asturias
Tejo de Pastur	Monumento Natural	Decreto 15/2003, de 13 de marzo	Asturias
Barranco del Dragillo	Monumento Natural	Decreto 18/2003, de 10 de febrero	Canarias
Abedular de Riofrío	Reserva Fluvial	Decreto 8/2003, de 4 de febrero	Castilla – La Mancha
Complejo Lagunar de Pedro Muñoz	Reserva Natural	Decreto 128/2002, de 10 de septiembre.	Castilla – La Mancha
Pico Pelado	Microrreserva	Decreto 162/2002, de 12 de noviembre	Castilla – La Mancha
Barranco del río Dulce	Parque Natural	Decreto 5/2003, de 27 febrero	Castilla La Mancha
La Dehesa	Paraje Natural Municipal	Acuerdo de 5 de noviembre de 2002	Comunidad Valenciana
La Sierra	Parque Periurbano de Conservación y Ocio	Decreto 113/2002, de 10 de septiembre	Extremadura
Río Guadalupejo	Corredor Ecológico y de Biodiversidad	Decreto 62/2003, de 8 de mayo	Extremadura
Entorno de los Pinares del Tietar	Corredor Ecológico y de Biodiversidad	Decreto 63/2003, de 8 de mayo	Extremadura
Sierra de El Carche	Parque Regional	Ley 2/2003, de 28 de marzo	Murcia

iciasNoticias

USO PÚBLICO Y TURISMO

● Proyecto PAN Parks

El Fondo Mundial para la Conservación, World Wildlife Found (WWF), junto con la empresa turística de los Países Bajos Molecaten Groep, fundó PAN Parks en 1997. PAN Parks, que significa Parques de la Red de Áreas Protegidas (Protected Area Network Parks), intenta reunir a todos los sectores interesados de las áreas protegidas de Europa. Emplea para ello una aproximación comprensible para conjugar las complejas necesidades ecológicas y sociales de estos espacios. PAN Parks persigue incrementar la concienciación sobre el patrimonio natural europeo, con el fin de construir un apoyo social, político y financiero.

El núcleo de la iniciativa son los Principios y Criterios de Pan Parks. Existen cinco principios de Pan Parks que cubren aspectos ambientales, sociales, económicos y culturales. Los primeros tres principios consideran a los espacios protegidos y sus organismos gestores. Los principios cuarto y quinto proponen criterios para el desarrollo de una estrategia de turismo sostenible y para la participación de los agentes locales.

Las áreas protegidas y las asociaciones deben cumplir estrictamente estos criterios an-

tes de estar cualificados para solicitar la certificación de PAN Parks. Las asociaciones que cumplan los requisitos podrán beneficiarse del trabajo de PAN Parks para conciliar al hombre y a la naturaleza. Para los sectores locales PAN Parks ofrece colaboración en la gestión de los parques, promueve pequeños negocios y una muestra de artesanía y cultura popular. A los espacios protegidos pertenecientes a PAN Parks se les ofrece mejorar la gestión del uso público y una viabilidad a largo plazo basada en el turismo sostenible y en la conservación de los valores naturales.

PAN Parks puede ser una iniciativa líder para un desarrollo económico saludable en áreas rurales de Europa. Por ejemplo, el proyecto piloto de PAN Parks Gateway en Bialowieza, puesto en marcha en 2001, ha permitido a los turistas de todo el mundo aprender sobre este Parque Nacional polaco. A través de la reserva de una aventura en la naturaleza en la dirección: <http://www.poland.panparks.org> les ha permitido ayudar a la preservación del bosque de Bialowieza.

Desde sus comienzos PAN Parks ha avanzado firmemente en sus esfuerzos para crear una marca de calidad de la gestión de áreas protegidas en Europa. El año 2001 ha visto cómo 12 áreas protegidas de 10 países caminaban hacia esta certificación

Parques PAN Parks	Parques candidatos
Parque Nacional de Fulufjällets, Suecia	Parque Nacional de Abruzzo, Italia
Parque Nacional de Fulufjällets, Suecia	Parque Nacional de Bialowieza, Polonia
Parque Nacional de Bieszczady, Polonia	Parque Nacional de Biebra, Polonia
	Reserva Forestal de Dadia, Grecia
	Parque Nacional de Duna-Drava, Hungría
	Parque Nacional de Retezat, Rumanía
	Parque Nacional de Slovensky raj, Eslovaquia
	Parque Nacional de Triglav, Eslovenia
	Parque Nacional Central Balkan, Bulgaria



NoticiasNoti

En el año 2001 se completó el manual de verificación de PAN Parks, documento básico del proceso de verificación, y se celebró la primera reunión de verificadores jefe independientes para prepararse para el comienzo del proceso en el 2002, cuando los primeros Parques Nacionales se certificaron.

Más información:

Edit Borza.
eborza@panparks.org

● INTERREG II C: Proyecto PAN

El proyecto PAN, Sistema mediterráneo de itinerarios de parques naturales y culturales, está integrado en el programa INTERREG II C - Mediterráneo Occidental y Alpes Latinos. Las regiones integradas en Italia son Toscana (coordinadora general), Basilicata, Calabria, Piemonte, Sardeña, Sicilia; en Francia está la región de Rhone-Alpes; y Murcia (coordinadora nacional) y Andalucía constituyen la representación del Estado español.

Todas las regiones del proyecto están entre los principales destinos turísticos a escala mundial. El turismo desarrolla un papel fundamental en la economía de estas regiones. Se trata de una oferta variada: turismo de tipo balneario, invernal, cultural, etcétera. En muchos casos estas modalidades turísticas conllevan actividades de profundo impacto ambiental en términos de consumo de los recursos naturales, contaminación y degradación general del territorio. El gran flujo turístico provoca también molestias al resto de los usuarios. Actualmente no existe colaboración entre áreas vecinas y homogéneas, realizando cada una su propia metodología de recopilación de información, desarrollada de manera autónoma, lo que comporta no poder desarrollar una política común duradera de gestión de los recursos naturales y, por otra parte, no se logran utilizar los recursos de la manera más óptima.



Los parques naturales y los parques culturales son seguramente uno de los sectores que ofrecen mayores posibilidades de desarrollo en el Mediterráneo occidental y Alpes latinos, dada la riqueza de áreas de gran interés naturalístico y la mayor sensibilidad de la población con las problemáticas

Los principales objetivos del proyecto se concretan en: favorecer un mayor equilibrio económico y social de las áreas situadas en el interior de los parques para determinar un reequilibrio territorial según una estrategia de desarrollo compatible; proponer nuevas modalidades de gestión en lugares frágiles y saturados, en los cuales las actuales modalidades están en conflicto con la vida de los residentes habituales, para que el turismo sea una actividad que de riqueza, material y cultural, tanto a los habitantes como a los turistas; responder a la diversificación de la demanda, tanto relativa al medio urbano como natural; fomentar productos de calidad adecuados para una clientela cada vez más variada (tercera edad, estudiantes, etcétera) estimulando la frecuentación de los lugares turísticos de manera uniforme a lo largo del año; favorecer la movilidad laboral y las nuevas posibilidades de empleo creadas con el nuevo modo de hacer turismo, en una óptica de gestión duradera del patrimonio cultural y ambiental, teniendo en cuenta los problemas derivados del carácter intermitente y estacional de algunas actividades; establecer estrategias de marketing de red para favorecer el desarrollo de la de-

iciasNoticias

manda; promover la difusión de técnicas multimedia y activar una red telemática de los parques naturales y culturales; educar a clientes-consumidores; integrar la oferta turística ambiental-natural con la urbano-artística para crear una nueva propuesta de utilización "cultural" del territorio; poner en valor los recursos territoriales a través de una reelaboración del patrimonio informático y cartográfico para evidenciar eficazmente la viabilidad de alternativas, la presencia histórica y los valores ambientales.

Más información:

www.interreg.medocc.net/pan/spagnolo/indspan.htm

● Estudio sobre el uso público en el Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido

Durante tres años un grupo de expertos ha trabajado en el estudio Análisis de la incidencia de las actividades de uso público en el Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido. El resultado es un riguroso informe en el que se localizan las zonas degradadas por las visitas teniendo en cuenta su evolución, se estudian las áreas ecológicamente más vulnerables, la capacidad de acogida del parque y la incidencia de las modalidades deportivas permitidas. El estudio global se apoya, además, en mediciones en puntos concretos como pueden ser San Úrbez, el Circo de Soaso, la Gruta Helada de Casterets, la Cola de Caballo, el Balcón de Pineta, el lago de Marboré, la Pradera de Ordesa, Cuello Arenas o la cima del Monte Perdido. Entre los parámetros seleccionados se hallan el riesgo de erosión, de incendios, la fragilidad de la vegetación, el número de visitas en temporada alta y el índice de crecimiento interanual, entre otros. Con estos parámetros se establece la capacidad de acogida de los distintos lugares y se contrapone a los datos de actividades desarrolladas en la zona para hallar una solución a cada caso.

El estudio ha sido encargado por el Organismo Autónomo Parques Nacionales a la empresa TRAGSATEC, y en él han participado especialistas de la Universidad Politécnica de Madrid, de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Montes, de la Consultoría Quota Unión, del Instituto Pirenaico de Ecología de Jaca y de la Universidad Autónoma de Madrid. El último apartado del trabajo es una puesta en común donde los expertos de las distintas áreas han elaborado una serie de propuestas de gestión de gran utilidad para la elaboración del próximo Plan Rector de Uso y Gestión, que está pendiente de aprobación este año. En el informe ha trabajado un equipo multidisciplinar en el que, además de biólogos, han intervenido especialistas de otras áreas. El aspecto de la incidencia deportiva en el medio natural ha sido estudiado por un equipo que conoce bien la actividad senderista y montañera, y han participado clubes de montaña y la Federación Aragonesa de Montaña. El parque pretende que su gestión se sustente en informes científicos y análisis realizados por especialistas y no en intuiciones que puedan no tener una base sólida.

En el trabajo realizado se tienen en cuenta los impactos del uso turístico y deportivo, no los ocasionados por los usos tradicionales. Según el estudio, podría abrirse la cara norte del Monte Perdido, una zona a la que, en la práctica, tan sólo pueden acceder deportistas con elevada técnica. Además, desde la Comisión Europea indican que tiene que haber más zonas sin penetración humana, siendo estas zonas difíciles de señalar sin un estudio serio que determine dónde están esas zonas valiosas o saber dónde está haciendo daño la visita. Las decisiones finales corresponden a la Comisión Mixta en la que participan el Ministerio de Medio Ambiente y el Gobierno de Aragón, quienes habrán de aprobar una política de actuación. El estudio ha supuesto una inversión de 117.475 euros, un gasto justificado porque

NoticiasNoti

será el soporte con el que se realizarán las versiones sobre el terreno.

Más información:

Eduardo Viñuales: ordesa@mma.es

EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN

● Campañas de educación ambiental en Sierra Cebollera

Nada mejor para contribuir a la conservación y cuidado del medio natural que aprender a conocerlo y a disfrutar de él de forma respetuosa desde pequeños. Esta es una de las premisas que guían las actividades de educación ambiental en el Parque Natural Sierra de Cebollera, La Rioja. Por eso una de las principales labores desarrolladas desde el Centro de Interpretación son las campañas para escolares.

Hasta el momento se han realizado seis ediciones, entre primavera y otoño, bajo el título ¡Vive el paisaje!. Desde que comenzaron las campañas de educación ambiental, en 1999, han pasado por el parque más de 10.763 alumnos de centros escolares de La Rioja. Los participantes son alumnos de 5º y 6º de primaria y 1º y 2º de ESO, de entre 10 y 14 años. Es un día de contacto con la naturaleza en el que los niños se servirán de sus sentidos para descubrir, al menos en parte, la riqueza natural y cultural de la sierra y desarrollar de actitudes de respeto y cuidado del medio.

La jornada de campo comienza con una visita al Centro de Interpretación del Parque Natural. Los muchachos, guiados por un monitor, recorren la exposición Paisajes de una historia y ven el audiovisual del mismo título, centrado en la influencia de la actividad humana en el entorno. Después van en autobús a la Ermita de Lomos de Orios, donde almuerzan. Aquí co-



Autor: María García de Vinuesa.

Desarrollo de la campaña escolar de primavera 2000 en Sierra Cebollera.

mienza el itinerario a pie, de unos seis kilómetros, en el que están programados diversos juegos y actividades de sensibilización y conocimiento del medio. Se trata de que sean los niños quienes observen, investiguen y experimenten, alentados por las propuestas y preguntas de su guía. La variedad de parajes visitados permite la comparación entre ecosistemas, sus características, influencia del hombre, flora, fauna, y otros elementos que los integran. Los alumnos buscan diferencias entre ellos; se detienen en silencio a escuchar los sonidos de la naturaleza; sienten, a ciegas, el tacto del musgo, o de una corteza; imaginan a los pastores trashumantes durmiendo en sus chozos; observan el perfil sinuoso de la sierra, o las huellas de la erosión glaciar. Paisaje, tradición y biodiversidad confluyen en este itinerario.

A cada niño se le proporciona un cuadernillo de apoyo para realizar las actividades, donde anotar sus experiencias. Para la próxima campaña de primavera está previsto ofrecer tres itinerarios temáticos. Otra novedad en esta campaña es el material didáctico de apoyo a las actividades, que consta de un cuaderno del

icias Noticias

profesor y seis fichas para realizar antes, durante y después de la visita.

Más información:

Cristina Piñero.

sierra.cebollera@larioja.org

● Programa de voluntariado ambiental en Murcia

A partir de enero de 2003 la Dirección General del Medio Natural de la Región de Murcia puso en marcha su nuevo Programa de Voluntariado Ambiental, destinado a aquellas personas que de una forma activa y comprometida quieren contribuir a la conservación de los valores naturales de la región. Los principales objetivos del programa se concretan en:

- Sensibilizar a la población acerca de los principales problemas ambientales y sobre el papel que la ayuda voluntaria puede jugar en la búsqueda y aportación de soluciones.

- Promover la participación de la población en acciones y proyectos que respondan a problemas de las áreas protegidas de la región.
- Fomentar el compromiso y la responsabilidad con respecto al medio ambiente y al desarrollo sostenible.
- Promover entre la población los valores del voluntariado tales como altruismo, solidaridad, compromiso y asociacionismo, entre otros.
- Generar una opinión pública informada y consciente, capaz de comprender la necesidad de preservar los valores naturales y culturales de los espacios naturales.

El programa está dirigido a personas mayores de 18 años de edad, o mayores de 16 con autorización de los padres o tutores, que quie-

Proyecto 1. Vivero y reforestación participativa	Proyecto 2. Seguimiento y acciones de conservación de la fauna en espacios de interior
Espacio natural: Parque Regional de Sierra Espuña	Espacio natural: Parque Regional de Sierra Espuña
Instalaciones de apoyo: Centro de visitantes y gestión Ricardo Codorniu	Instalaciones de apoyo: Centro de visitantes y gestión Ricardo Codorniu
Actividades: Selección de especies. Recogida de material de reproducción. Almacenamiento y tratamientos de germinación. Producción de planta. Mantenimiento. Selección y preparación del terreno a reforestar. Siembra y plantación. Cuidados posteriores. Comunicación y sensibilización social.	Actividad: Estudio y observación de aves. Seguimiento de rapaces rupícolas, forestales y nocturnas. Migraciones. Técnicas de anillamiento. Detección de amenazas. Seguimiento tendidos eléctricos. Manejo y conservación de hábitats. Comunicación y sensibilización social.

NoticiasNoti

ran contribuir a la mejora ambiental del medio natural de la Región de Murcia a través de acciones voluntarias concretas. Las personas voluntarias deberían conocer el Estatuto del Voluntariado Ambiental previamente a la firma de la Carta de Compromiso entre la Dirección General de Medio Natural y el voluntario inscrito en el programa.

Más información:

Tel. 968 22 89 37 / 968 22 89 38

● El programa Viu el parc llega al Parque de la Serralada de Marina

El pasado 6 de abril el programa cultural Viu el parc que lleva a cabo la Diputación de Barcelona, que cuenta con más de doce años de vigencia, se llevó a cabo por primera vez en el Parque de la Sierra de Marina. Se celebró una fiesta matinal con gran afluencia de público que pudo seguir diferentes actuaciones musicales, itinerarios ambientales, visita al Monasterio de Sant Jeroni de la Murtra y espectáculos infantiles. Con éste son ocho los parques de la Xarxa de Parcs Naturals de la Diputación de Barcelona que disfrutaron del programa Viu el parc.

Más información:

www.diba.es/viul

FORMACIÓN

● Encuentro de formación para la gestión de espacios protegidos en Montpellier

Los días 23 y 24 de enero de 2003 tuvo lugar en la localidad de Montpellier, en Francia, el encuentro sobre *Necesidades de formación para la gestión de espacios naturales protegidos*, coorganizado por el Centro de Cooperación

de la UICN para el Mediterráneo, la Estación Biológica de Tour du Valat y el ATEN (Atelier Technique des Espaces Naturels). Asistieron al encuentro una treintena de agentes y profesionales de espacios naturales protegidos de un total de once países del ámbito mediterráneo.

Más información:

Lourdes Lázaro.

lourdes.lazaro@iucn.org

● Curso FODEPAL on line de gestión de áreas protegidas

El pasado 15 de marzo de 2003 dió comienzo el curso de formación en campus vir-



Página web del curso FODEPAL de áreas protegidas.

tual: *Diseño y evaluación de planes de gestión de espacios naturales protegidos*. El curso tiene lugar en el marco del Proyecto Regional de Cooperación Técnica para la Formación en Economía y Políticas Agrarias y Desarrollo Rural en América Latina (FODEPAL) de la FAO, la AEI y la Universidad Politécnica de Madrid.

Con este curso se pretende aprovechar las oportunidades y potencialidades de Internet para el desarrollo de la formación permanente de los gestores de los espacios naturales protegidos de ambos lados del atlántico. El curso

iciasNoticias

está organizado en cuatro módulos de un mes de duración cada uno donde se abordan conceptos y casos de estudio de planificación y evaluación. Esta experiencia servirá de base para poner a punto las tecnologías de formación telemática orientadas a los técnicos y profesionales de los espacios naturales protegidos.

En la preparación del curso ha participado la Oficina Técnica de EUROPARC-España junto con la Fundación Fernando González Bernáldez .

Más información:

José Vicente de Lucio.
jose.delucio@uah.es

GESTIÓN

● Equipamientos de los espacios naturales protegidos baleares

El pasado 27 de febrero se inauguró la oficina y centro de información del Parque Natural de la Península de Llevant i reserves naturals de cap de Farrutx y cap des Freu (Mallorca). La oficina está ubicada en el núcleo urbano de Artà, fuera de los límites del Parque, en el municipio que mayor superficie de territorio aporta al espacio protegido. Al acto de inauguración asistieron la Consejera de Me-



Aubarca- Es Verger, en el Parque Natural de la Península de Llevant

dio Ambiente, alcaldes, propietarios y representantes de distintas entidades relacionadas con el Parque. Acudieron más de 200 personas.

El Parque Natural de s'Albufera de Mallorca está en obras. Está a punto de concluir el nuevo centro de recepción y se están rehabilitando y ambientalizando el resto de edificios (la casa del Parque, la casa de las Universidades y el almacén). El proyecto prevé la instalación de placas para energía solar térmica y fotovoltaica, aislamiento de edificios para contribuir al ahorro energético y una mejora en el tratamiento de las aguas residuales mediante la incorporación de filtros biológicos.

Desde la declaración de s'Albufera des Grau de Menorca como parque natural no se había dotado de los equipamientos necesarios para su correcto funcionamiento. La oficina del Parque está situada actualmente en la sede de la Conselleria de Agricultura del Consell de Menorca que ha cedido un espacio para este uso. El año 2001 IBANAT, la empresa pública de la Conselleria de Medi Ambient del Govern de les Illes Balears, adquirió un terreno y un edificio para dedicarlo a centro de recepción e interpretación. Las obras de rehabilitación se iniciaron a finales del año 2002 y se prevé su puesta en funcionamiento para el verano - otoño de 2003. El Centro albergará una exposición interpretativa de los ecosistemas del parque, producida y financiada por la Fundación la Caixa, en base a un convenio firmado con el Consell Insular de Menorca.

Ses Salines d'Eivissa i Formentera, antigua reserva natural del Estado y reciente parque natural de la Comunidad Autónoma, cuenta en Formentera con una gran propiedad pública, Can Marroig, adquirida con fondos LIFE-Naturaleza, concretamente con el proyecto LIFE-Puffinus. En Can Marroig hay varios edificios

NoticiasNoti

en deficiente estado de conservación para los que ya se han redactado los correspondientes proyectos de rehabilitación. Recientemente se han iniciado las obras de las fases I y II del primero de los edificios, en el que está prevista la instalación de una exposición interpretativa sobre la pardela balear.

El Parque Natural de Mondragó, situado en el levante de la isla de Mallorca, cuenta tan sólo con un pequeño centro de información cerca de la playa de ses Fonts de n'Alis. En el año 2000 se alquiló un local en el núcleo urbano de Santanyi, centro neurálgico de la zona, fuera del parque, con el objetivo de acercar el espacio natural a los habitantes del entorno más próximo y actuar de motor sociocultural de la zona. Se inauguró en el local una exposición interpretativa titulada *La mar a Mondragó, un passeig pel litoral del parc natural*, que se ha expuesto también en todos los núcleos urbanos próximos. En 2002 se adquirió por concurso público una casa en el centro de Santanyi, Can Crestall, para dedicarla a oficina y centro de interpretación. Ya se dispone del avance del proyecto de restauración del edificio.

La Conselleria de Medi Ambient ha establecido unos criterios ambientales a la hora de realizar los proyectos de rehabilitación antes mencionados, entre ellos conseguir el máximo ahorro de energía y de recursos naturales (agua), evitar en la medida de lo posible el uso de materiales poco adecuados ambientalmente, como el PVC, y el correcto tratamiento de las aguas residuales.



Más información:
pmiro@dgmambie.caib.es

- **Prevención de una posible incidencia del accidente del Prestige en el Parque Nacional Islas Atlánticas**

El accidente del Prestige ha afectado con diferente intensidad al litoral septentrional de la Península ibérica, afectando a varios espacios naturales protegidos. En respuesta a la situación de crisis las diferentes administraciones públicas con competencias en espacios protegidos han diseñado diversas acciones en estas áreas. Entre otras, puede señalarse el Programa de Actuaciones para la prevención de los efectos de una posible incidencia de la catástrofe del Prestige sobre el Parque Nacional de las Islas Atlánticas.

Más información:
www.mma.es/prensa/informacion/prestige/islas_atlan/p_actua.htm

- **Competencias de los Cabildos Insulares para la gestión de LIC**

A través del Decreto 111/2002, de 9 de agosto, de traspasan las funciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares en materia de servicios forestales, vías pecuarias y pastos, protección del medio ambiente y gestión y conservación de espacios naturales protegidos. También se reconoce con esta norma la responsabilidad de los Cabildos en la gestión de los Lugares de Interés Comunitario (LIC).

Más información:
<http://www.gobcan.es/boc/>

- **Gestión de pastos y recuperación de especies vegetales en el Delta del Ebro**

La gestión de zonas húmedas mediante el pasto con herbívoros adaptados es una de las

iciasNoticias

herramientas más empleadas para evitar la sucesión vegetal hacia ambientes más secos. Esta gestión activa es particularmente importante en ambientes transformados como lo son la mayoría de zonas húmedas en nuestro país.

Desde marzo de 2001 en la Reserva Natural de Fauna Salvaje de Sebes (Flix), incluida en el Parc Natural del Delta del Ebro, se está llevando a cabo un proyecto para recuperar antiguos herbazales inundables, en la actualidad prácticamente cubiertos por extensos carrizales. En lugares como este, donde la dinámica del río ha sido alterada por los embalses, la falta de acción fluvial ha favorecido el predominio de algunas especies vegetales. Así la vegetación ha ido evolucionando favoreciendo especies dominantes, como el carrizo, en detrimento de otras más adaptadas a suelos más inestables. Esto ha derivado hacia un empobrecimiento de la diversidad, no sólo de plantas, sino también de animales que han visto reducidas las extensas zonas inundables libres de vegetación que, además, eran buenas áreas de alimentación para muchas aves acuáticas.

El proyecto incluye un seguimiento no sólo de la diversidad de plantas presentes antes y tras el pasto, sino también de la delimitación de parcelas con más o menos intensidad de pasto y también de la dieta de los caballos, con un estudio que se realiza en convenio con la Universidad Autónoma de Barcelona. Cuando se inició el proyecto de traer caballos de la Camarga para apacentar las zonas que preveía el plan de gestión, se hizo un inventario para determinar las especies de plantas existentes, y especialmente la presencia de la escutelaría (*Scutellaria galericulata*).

A pesar de ser una especie bastante extendida en Europa la escutelaría es más rara en la zona mediterránea, y con respecto a Cata-

luña, sólo se encontraría en la zona de la Reserva de Sebes y Meandro de Flix. En este lugar fue localizada por primera vez en 1983 y citada como bastante abundante. Pero en los últimos años se había hecho cada vez más escasa y se intuía que esta situación podía tener relación con la progresiva evolución del carrizal, que ocupa buena parte de la Reserva. Tras la acción de los caballos de la Camarga en las diferentes zonas apacentadas, se ha constatado una espectacular recuperación de la escutelaría, y en estos momentos se han contado más de 400 pies de esta especie que estaba en grave regresión. No ha sido la única especie que se ha visto favorecida por la apertura de los densos carrizales, puesto que además se ha constatado un importante aumento del número de especies presentes, comparándolo con la situación que había antes del inicio del pastoreo con rumiantes. También se ha observado la presencia de especies muy raras en el territorio catalán. Con los buenos resultados obtenidos, gracias a una moderada presión del pasto, se espera garantizar la supervivencia de la especie cuya distribución conocida es muy reducida, por lo que resulta de remarcable interés para la flora catalana.

Más información:

aespanya@gencat.net

INVESTIGACIÓN

● Investigación sobre la conectividad de los espacios de la RENPA

La Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía ha firmado un convenio de colaboración con la Universidad Complutense de Madrid para que el Departamento de Ecología realice un *Estudio de caracterización, tipificación y cuantificación de la conectividad en la Red de Espacios Naturales*

NoticiasNoti

Protegidos de Andalucía. Con el proyecto se pretende contribuir a la constitución de un entramado de comunicaciones y corredores ecológicos que sirvan de conexión entre los diferentes paisajes y sistemas naturales que configuran la RENPA.

El tiempo de realización del análisis será de dos años y supone un reconocimiento de la importancia que tienen estas conexiones ecológicas para la conservación de la biodiversidad andaluza. Determinados paisajes naturales y culturales dependen del mantenimiento de este tipo de vínculos que ofrecen, además, posibilidades para el turismo cultural, una actividad que compagina el desarrollo económico con la conservación de estos espacios protegidos. Estos hilos interconectores pueden ser tanto corredores naturales fácilmente visibles -sistemas fluviales, cuerdas montañosas, vías pecuarias- como procesos ecológicos de apreciación más difícil -fenómenos derivados del flujo subsuperficial y subterráneo del agua, dinámica biológica ligada a migraciones y trasiegos-. Todas estas interconexiones pueden estar relativamente bien conservadas en algunos casos, pero, en otros, se desconoce su estado y la importancia real de su funcionalidad.

La Consejería de Medio Ambiente, desde 2002 a 2004, se plantea conocer la relación entre la estructura socioeconómica comarcal y la estructura paisajística para plantear la participación de la sociedad, elemento inexcusable para la conservación; promover en la práctica la utilidad educativa, recreativa, turística y de investigación científica en los nudos de la red territorial, y la creciente importancia económica del turismo cultural exige tipificar sus demandas, analizar su satisfacción en las diferentes comarcas y plantear análisis de coste y beneficio; y tipificar y cuantificar la conexión

ecológica entre algunos de los nudos de la red territorial.

Más información:

http://www.cma.junta-andalucia.es/medioambiente/espacios_naturales/boletines/boletinRenpa.html

● **Nature-GIS: Red temática europea de áreas protegidas para la conservación de la naturaleza / Información Geográfica.**

Nature-GIS es un proyecto financiado por la Unión Europea que se enmarca dentro del programa IST (Information Society Technologies – Tecnologías de la Sociedad de la Información). Su objetivo es poner en contacto a los diferentes agentes que están implicados en la gestión de las áreas naturales protegidas, expertos y usuarios de las tecnologías de la información y de la conservación de la naturaleza, para:

- Mejorar la información que hay disponible para diseñar las políticas o planes de acción para preservar la naturaleza y la biodiversidad.

- Mostrar lo útil que puede resultar el uso de la información geográfica y los SIG para la gestión de áreas protegidas y la formulación de políticas y planes de acción.

- Poner de relieve que es necesario disponer de estándares de datos para mejorar el acceso a la información y poder compartirla.

- Apoyar la iniciativa de libre acceso a la información sobre áreas naturales protegidas de todos los agentes implicados en su gestión.

Para lograr crear esta red temática de espacios protegidos de ámbito europeo en el proyecto cooperan más de 20 entidades de 19 países de Europa. Por parte del Estado español

ciasNoticias

participa la Universitat de Girona.

Más información:

Aurora Armesto.

aurora@giscampus.udg.es

web: <http://www.gisig.it/nature-gis/>

● Acción COST E-27 Áreas forestales protegidas en Europa: análisis y armonización)

La Acción comunitaria COST E-27 Áreas forestales protegidas en Europa: análisis y armonización, que celebró su reunión inaugural en Bruselas el pasado 1 de marzo de 2002, ha celebrado ese año dos reuniones de sus grupos de trabajo, en Joensuu (Finlandia) y Bruselas (Bélgica).



Sitio web del Grupo 3 mecanismo de compensación de la Acción COST-E27.

En la primera reunión, los delegados españoles presentaron un avance sobre el estado de la cuestión, acerca de la evolución y problemática de las áreas forestales protegidas en España, que fue utilizado como referente para la definición del modelo de informes nacionales (actualmente en fase de elaboración) de los países signatarios. En la segunda reunión se presentó y discutió la aplicación de las categorías de los sistemas de clasificación internacionales de espacios protegidos al caso de cuatro países, representativos de las cuatro grandes regiones forestales europeas: Europa

Central (Austria), Europa Mediterránea (España), Europa Nórdica (Finlandia) y Europa Atlántica (Irlanda). El Grupo de Trabajo 2 presentó una propuesta de tipificación de las categorías de protección de espacios forestales en España en el contexto de los sistemas de clasificación internacionales. Esta presentación, junto con las correspondientes a los casos nacionales de Austria, Finlandia e Irlanda, ha sido documento de base para la formulación del cuestionario general que deberán cumplimentar todos los países signatarios, con objeto de armonizar las diferentes categorías de protección utilizadas por los países europeos en el marco de los sistemas de clasificación MCPFE, IUCN, EEA y TBFRA.

La Acción COST E-27 ha creado las páginas web de sus tres Grupos de Trabajo:

Grupo 1 (dimensión nacional):

<http://fbva.forvie.ac.at/O20/profor/>;

Grupo 2 (dimensión internacional):

<http://biodiversity.be/profor/>;

y **Grupo 3 (mecanismo de compensación):**

www.efi.fi/projects/coste27/.

Para 2003 se han programado dos reuniones de los grupos de trabajo y el primer Seminario de COST E-27.

Más información:

Cristina Montiel.

cristmont@ghis.ucm.es

EVENTOS

● Taller preparatorio del Congreso Mundial de Áreas Protegidas, Comisión Mundial de Áreas Protegidas de la UICN

Del 2 al 7 de febrero de 2003 se desarrolló en Melbourne, Australia, un taller sobre evaluación de la efectividad de la gestión de los espacios naturales protegidos organizado por la Comisión Mundial de Áreas Protegidas (WCPA). El Dr. Marc Hockings, responsable del

NoticiasNoti

Grupo de Trabajo de evaluación de la efectividad de la gestión de espacios protegidos de la UICN, que actuó de coordinador, destacó la importancia del evento para preparar las aportaciones que se presentarán al Congreso Mundial de Áreas Protegidas de Durban, al Proyecto EPP (Ecosystems, Parks & People Project) y a la red PALNet (Protecting Areas Learning Network).

Participaron una treintena de expertos procedentes de doce países: Australia, Estados Unidos, Gran Bretaña, Brasil, Finlandia, Uganda, Costa Rica, Indonesia, India, Sudáfrica y España. De España participó Josep María Mallarach, uno de los dos coordinadores de la evaluación del sistema de espacios protegidos de Cataluña. Las experiencias de evaluación de la efectividad examinadas procedían de más de treinta países distribuidos en cuatro continentes: América, Asia, Europa y África. De Europa se presentaron sólo dos experiencias: la evaluación y certificación del sistema de parques nacionales finlandeses y la evaluación del sistema de espacios protegidos de Cataluña, uno de los observatorios vivos incluidos en el Plan de Acción de los espacios naturales protegidos del Estado español.

Siguiendo un plan de trabajo participativo se expusieron, analizaron y destilaron 15 casos de estudio, basados en 10 metodologías distintas, la mayoría de las cuales son variaciones del marco metodológico propuesto por la WCPA. La más simple, el Rapid Assessment and Integrity Statements (una variante del Rapid Assessment and Prioritization of Protected Areas Management, RAPPAM, del WWF), se basa en entrevistas a los gestores y se puede realizar en menos de dos días por cada espacio. Las metodologías más complicadas, aplicadas a la evaluación de sistemas de espacios protegidos, han llegado a durar más de dos años. En el caso de Cataluña, aún siendo comprensiva y centrada en los resultados, se si-

tuaría dentro del grupo de metodologías de intensidad intermedia.

El trabajo desarrollado en el taller se centró en el análisis de las evaluaciones realizadas y en la recopilación y debate de las enseñanzas aprendidas. La mayoría de las evaluaciones expuestas fueron realizadas por los mismos organismos responsables de la gestión, o por auditores que ellos contrataron, es decir, se trata de evaluaciones internas. Entre las pocas experiencias de evaluaciones externas destacaron la que impulsa la National Parks Association de los Estados Unidos de América y la que desarrolló la Institució Catalana d'Història Natural en Cataluña. Toda la documentación generada en el taller será compilada en un CD-ROM.

Parks Victoria, el organismo responsable de todos los espacios protegidos del estado de Victoria, se hizo cargo de los aspectos organizativos. El año 2000 Parks Victoria llevó a cabo y publicó una evaluación comprensiva del estado del sistema de espacios protegidos que gestiona.

Más información:

Josep Maria Mallarach.
mallarach@natura.ictnet.es

● Seminario Técnico de Educación Ambiental y Red Natura 2000

En enero de 2003 se celebró en Murcia la primera reunión del *Seminario Técnico de Educación Ambiental y Red Natura 2000* promovido por la Comisión Temática de Educación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente, que contó con la participación de la Dirección General de Conservación de la Naturaleza, y el Organismo Autónomo Parques Nacionales, y la colaboración de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente de la Región de Murcia. La finalidad de este Seminario es posibilitar el acercamiento e intercambio de propues-

ciasNoticias

tas y experiencias entre los planificadores y gestores de Natura 2000 y los técnicos responsables de educación ambiental en cada una de las Comunidades Autónomas, con el fin de aplicar los diferentes instrumentos de la educación ambiental en la puesta en marcha y desarrollo de la Red Natura 2000. Asistieron 21 técnicos de Educación Ambiental y Red Natura 2000 representando al Ministerio de Medio Ambiente, EUROPARC-España, seis Comunidades Autónomas (Andalucía, Aragón, Navarra, Valencia, Castilla y León y Murcia) y Ceuta.



Desarrollo del seminario técnico de educación ambiental y red natura 2000.

Teniendo en cuenta las experiencias aportadas por los asistentes a la reunión se desprende que, hasta la fecha, las Comunidades Autónomas han integrado en Natura 2000 parte de los instrumentos sociales de la Educación Ambiental, relacionados sobre todo con la información/comunicación, a través de los procedimientos de información pública, medios de comunicación, publicaciones, folletos, materiales didácticos, jornadas, web, exposiciones itinerantes y, en ocasiones, con la formación, mediante cursos dirigidos a técnicos de la Administración regional y local, agentes forestales y organizaciones agrarias.

Una vez conocidas estas experiencias, el debate se centró en determinar los retos, los obs-

táculos y las oportunidades que tienen los planificadores, gestores y técnicos para conseguir integrar los instrumentos sociales de la Educación Ambiental en la gestión y la planificación de la Red Natura 2000. Los principales objetivos detectados en relación con los técnicos y gestores son: lograr una mayor conexión entre educadores ambientales, gestores y planificadores de Red Natura, ampliar la comunicación y relación de las Comunidades Autónomas y buscar alianzas con otros grupos, aprovechando las experiencias existentes. Asimismo, en relación con la población local y agentes productivos se apuntó la necesidad de lograr una planificación participativa e implicar a los educadores ambientales en los procesos de comunicación de la Red Natura 2000 y establecer los beneficios tangibles y elaborar un manual de buenas prácticas.

Para lograr estos objetivos hay una serie de obstáculos que los planificadores, gestores y técnicos han de superar. Estas dificultades son, principalmente, el hecho de que la conservación de la biodiversidad no es prioritaria frente a otras políticas, la separación existente entre planificación, gestión y educación ambiental y la falta de mecanismos estables de coordinación, la falta de definición de cómo llevar a cabo la gestión en la Red Natura 2000, la necesidad de tener en cuenta a la población local y definir modelos alternativos de desarrollo para los espacios Natura 2000 que permitan superar el fuerte rechazo de los sectores sociales y productivos. Contrarrestando estos obstáculos se cuenta con una serie de oportunidades que han de ser aprovechadas, como son las experiencias existentes en planificación y gestión de espacios protegidos. Modelos de planificación como los que recoge el Plan de Acción para los espacios naturales protegidos del Estado español, los modelos de desarrollo alternativo, la conectividad territorial, administrativa y social, el enfoque internacional de Natura 2000, las Estrategias de Biodi-

NoticiasNoti

versidad, el acercamiento a sectores afines y las nuevas tecnologías.

Se concluyó en la necesidad de dar continuidad a este seminario, incrementando la presencia de planificadores, gestores y educadores ambientales de todas las Comunidades Autónomas, y se propusieron como temas de interés para seguir trabajando: el desarrollo de experiencias piloto con los destinatarios principales de Red Natura, la colaboración con el Grupo de Trabajo sobre Comunicación y Red Natura 2000, que la Comisión tiene creado en Bruselas, y el Grupo del Comité Nacional de Espacios Naturales, la realización de un documento sobre los beneficios tangibles de Red Natura y un manual de buenas prácticas.

Más información:

Paca Baraza.

francisca.baraza@carm.es

● Conferencias UICN sobre las áreas protegidas en el Mediterráneo



Del 26 al 30 de marzo de 2003 se celebró en Murcia la Conferencia *Las áreas protegidas en el contexto mediterráneo. Hacia el uso racional de los espacios naturales*, que reunió a más 130 participantes procedentes de 22 países mediterráneos, la mayor parte técnicos y

responsables de espacios protegidos. El objetivo último de la reunión consistió en discutir acerca de la situación actual de las áreas protegidas con designación y sobre su gestión en la región mediterránea, así como establecer un camino que asegure que las especificidades y la experiencia de la región Mediterránea sea adecuadamente recogida en el Congreso Mundial de Parques de Durban.

Como parte de los resultados de la Conferencia, los participantes:

- Apoyan la importancia de manifestar la experiencia mediterránea, como contribución al Congreso de Durban, con ideas innovadoras al esfuerzo global de la conservación de la biodiversidad y el uso sostenible.
- Destacan la necesidad de un refuerzo sustancial de apoyo entre el norte y sur, este y oeste para una gestión efectiva de las áreas protegidas a través del diálogo y alianzas, con el fin de que la biodiversidad de la región sea adecuadamente protegida para nuestras futuras generaciones.
- Animan a todos los gestores de las áreas protegidas y administraciones para que fortalezcan las relaciones con las comunidades locales, y cuando sea apropiado, aseguren que las áreas protegidas sean consideradas como una oportunidad y no como una barrera para el mantenimiento de los modos de vida y la promoción del desarrollo local sostenible, mediante una continua política de concienciación y de diseminación de información.
- Solicitan a la UICN que asegure que las conclusiones y orientaciones surgidas de las discusiones de los diversos talleres

ciasNoticias

desarrollados sean conocidas en Durban a través de la Secretaría del Congreso y de los coordinadores de los talleres principales, y que trabaje con los socios regionales apropiados para asegurar que las conclusiones del Congreso Mundial sean valoradas por su relevancia a nivel mediterráneo y difundidas amplia y efectivamente.

Más información:

Lourdes Lázaro.
lourdes.lazaro@iucn.org

● **25 Aniversario de la Reserva de la Biosfera del Montseny**

El Parque Natural del Montseny fue declarado el 28 de abril de 1987 Reserva de la Biosfera dentro del Programa MaB de la UNESCO. Hasta la fecha es el único espacio en Cataluña que disfruta de este reconocimiento internacional. Para celebrar esta efeméride el día 25 de abril se han previsto una serie de actos conmemorativos que se llevarán a cabo en el

Centro Europeo Cultural de la Naturaleza, en Viladrau (Girona), al que asistirán representantes del órgano gestor (Diputaciones de Barcelona y Girona) y del Comité español del Programa MaB, además de los representantes del Consejo Coordinador y de la Comisión Consultiva del Parque. Asimismo, se ha invitado a representantes de los parques con los que el Montseny está hermanado: el Parque Nacional de Les Cévennes (Francia); el Parque Internacional La Amistad (Costa Rica – Panamá) y el Parque Natural Alemania – Luxemburgo. EU-ROPARC-España ha sido invitado a participar.

Estos actos serán el colofón a la celebración, los días 24 y 25 de abril, de la XIV Asamblea de Reservas de la Biosfera españolas, que se desarrollará en el mismo lugar y donde se debatirá sobre la evolución del Plan de Acción de la Red que se elaboró en la anterior asamblea en Menorca.

Más información:

Tel: 934 022 843



Panorámica de la Reserva de la Biosfera del Montseny.

Actividades actividades

● III EDICIÓN DEL POSTGRADO DE ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

En esta tercera edición del curso que convocan las Universidades Autónoma de Madrid, Complutense y de Alcalá, junto con la Fundación Fernando González Bernáldez y EUROPARC-España, se ha registrado nuevamente un elevado interés, de modo que las solicitudes de inscripción han superado con mucho las 40 plazas disponibles. Entre los alumnos finalmente matriculados ha aumentado la proporción de técnicos pertenecientes a distintas administraciones con competencia en espacios protegidos, así como otros profesionales activos en el sector ambiental. El alumnado se completa con jóvenes titulados en biología, ciencias ambientales, ingeniería de montes, geografía, etcétera, interesados en orientarse profesionalmente hacia este campo. Como en años anteriores, algunos de los alumnos han contado con becas y ayudas financiadas por FUNCAS. Además, en esta ocasión se ha dispuesto de 10 becas de la Fundación Carolina, financiadas por la Fundación BBVA, para alumnos latinoamericanos.



Página web de la edición 2003 del curso de postgrado de especialista en espacios protegidos.

El acto inaugural, celebrado el 7 de febrero de 2003, contó con la participación de representantes de las universidades y demás enti-

dades convocantes y del Ministerio de Medio Ambiente. Se programó con ese motivo una conferencia extraordinaria a cargo de Pedro Rosabal, responsable del programa de espacios protegidos de la UICN.



Xavier Mateu, Presidente de EUROPARC-España, en el acto inaugural del curso de postgrado.

El curso, cuyo periodo lectivo se extiende hasta el mes de junio de 2003, dispone de una lista de distribución para el intercambio de información a través del correo electrónico y, como novedad, con una página web para el intercambio de archivos y documentos.

Se cuenta, como en ediciones anteriores con la colaboración del Organismo Autónomo Parques Nacionales y otras administraciones miembros de EUROPARC-España, entre las que destaca en esta ocasión la Generalitat Valenciana que está prestando su apoyo para la organización del viaje de estudios, que constituye el módulo final del curso, a varios espacios protegidos valencianos.

Se espera ofrecer en breve una ampliación de la actual oferta de formación con un título ampliado de Máster en Espacios Naturales Protegidos, en cuyos contenidos se han integrado diversos temas que, a través de encuestas realizadas a los miembros de EUROPARC-España, han sido considerados de especial interés.

Actividades actividades

● ESPARC 2003

En el ESPARC 2003 se desarrollaron seis talleres de trabajo donde se abordaron los retos de integración que supondrá la puesta en marcha de la Red Natura 2000 desde distintas perspectivas (para más información sobre el ESPARC 2003 ver también Hoja Informativa 4 del Plan de Acción). Los talleres fueron: integración del ordenamiento jurídico comunitario a la normativa estatal y autonómica; integración de los mecanismos presupuestarios y extrapresupuestarios para la financiación de la Red Natura 2000; integración conceptual y territorial de las redes de conservación; integración de los instrumentos de planificación y gestión; integración de los procedimientos para la evaluación de planes y programas; nuevos horizontes de gestión.



Lectura de las conclusiones consensuadas en los talleres del ESPARC 2003.

Las conclusiones de los seis talleres se recogen en un documento borrador de 15 páginas (www.europarc-es.org/pdf/conclusiones-esparc03.pdf), del que se han extraído los principales puntos:

- Es urgente la revisión de la legislación vigente. Se propone que se agrupe bajo la denominación de ZEC, los LIC y las ZEPA. Es preciso integrar las ZEC con la Red de Espacios Naturales de las CCAA, y asignar la gestión, en su caso, a las CCAA, Estado o gestión mixta según los casos, zonas marinas o el caso específico de Parques Nacionales.
- Hay que regular la integración de las medidas de ordenación y gestión de las ZEC con las figuras existentes (PORN y planes de conservación de especies y hábitats).
- Profundizar en el análisis de costes y beneficios del desarrollo de Natura 2000. Los análisis de costes deben atender tanto al coste de conservación para el conjunto de la sociedad como al coste para las partes afectadas por las medidas que se propongan.
- A pesar de las distintas opciones de financiación planteadas por la Comisión Europea, se insiste en la necesidad de crear un nuevo fondo específico para atender a las actuaciones de gestión corriente de difícil cabida en los fondos actuales.
- Hasta el 2006 se proponen, entre otras medidas, establecer un traspaso de fondos del 30% desde el primer pilar de la PAC al segundo; incrementar la cofinanciación europea y establecer una modulación en el porcentaje de cofinanciación en función del esfuerzo y contribución de cada Estado; explorar la aplicación de los fondos de la Reserva de Eficacia; evaluar con rigor la aportación de los PDR al desarrollo de Natura 2000; solicitar la dotación y reactivación de los Contratos Tripartitos.
- A partir del 2006 el nuevo instrumento financiero deberá asignar fondos en función de criterios ambientales y no en función de criterios socioeconómicos; aplicación sobre programas plurianuales con enfoque estratégico; definir el volumen, criterios y tipología de las actuaciones financiables; establecer criterios de prioridad y preferencia en la aplicación de los fondos comunitarios.
- Poner en marcha otras fuentes de financiación no comunitaria. El Estado

Actividades actividades

español y a las Comunidades Autónomas deben incrementar sustancialmente sus propios presupuestos destinados al desarrollo de la Red Natura 2000.

- La Red Natura 2000 es un proyecto de Gobierno, no de las autoridades ambientales, por lo que todos los departamentos deben establecer compromisos claros y concretos en sus propios presupuestos para el desarrollo de la Red.
- La ecología del paisaje resulta una buena aproximación conceptual para abordar las problemáticas vinculadas a la conservación de los elementos y procesos del paisaje mediterráneo.
- La planificación integral del territorio (bien a través de PORN, bien a través de la planificación territorial) es el mejor instrumento para mantener la funcionalidad del conjunto de la matriz. La planificación debe incorporar mecanismos de coordinación e intervención con las políticas sectoriales.
- Cuando el espacio Red Natura coincida con uno ya declarado legalmente se utilizarán los instrumentos habituales de gestión recogidos en las leyes de espacios protegidos de las CC.AA. Si no coincide es recomendable asimilar las ZEC a figuras ya existentes en las leyes de espacios protegidos. También se plantea utilizar los PORN, los Planes Comarcales y Códigos de Buenas Prácticas para algunos sectores.
- Homologar técnicamente la metodología y contenidos básicos de los planes de gestión de forma que estos puedan ser evaluables y comparables, independientemente de su marco legal y reglamentario. El modelo de plan homologado debe contener medidas para

el mantenimiento del estado de conservación favorable.

- En los espacios transfronterizos se requiere de la cooperación de los organismos competentes. El grado de protección legal de estos espacios debería ser equivalente.
- En el caso de espacios que abarquen hábitats o especies cuyas medidas de gestión puedan incurrir en conflicto competencial con la Administración General del Estado (ámbito marino, costero o fluvial) se deberán establecer criterios y directrices para la política sectorial.
- Desarrollar protocolos de control interadministrativa para los lugares marinos y costeros de la Red Natura 2000 donde se aúnen los diferentes ámbitos competenciales, y elaborar e implementar planes de gestión conjuntos. Este aspecto ha de estar recogido en la normativa estatal y regional.
- El procedimiento de EIA debería incluir explícitamente la evaluación de afecciones a Red Natura 2000.
- Establecer procedimientos modulados para la evaluación de afecciones a Red Natura 2000 de aquellos proyectos que no estén sometidos a EIA.
- Aportar directrices y criterios basados en el conocimiento científico que sirvan de apoyo para evaluar las afecciones producidas por las actuaciones que se lleven a cabo en estos lugares.
- Dotar a las unidades encargadas de la evaluación de recursos técnicos y humanos suficientes para acometer las evaluaciones con garantías de calidad y plazo.
- Coordinar acciones para disponer de un flujo de información entre administraciones que permita realizar

Actividades actividades

procedimientos de evaluación de impactos acumulativos.

- Establecer sistemas de seguimiento sobre el efecto de planes, programas y proyectos que afecten negativamente a la Red Natura 2000.
- Extender el mecanismo de evaluación actualmente aplicado a los proyectos financiados con fondos comunitarios a todos los que se lleven a cabo con fondos públicos. Estos proyectos deberían servir como ejemplo de integración de los objetivos de Red Natura 2000 en las políticas y actuaciones sectoriales.
- El aumento de los requerimientos de gestión requiere un aumento en la capacidad de gestión para afrontar la puesta en marcha de Natura 2000.
- La tendencia en el gasto público no se está incrementando en el mismo orden de magnitud que el aumento cuantitativo y cualitativo que la gestión requiere, por lo que es preciso buscar nuevas fórmulas sin renunciar a la exigencia de dotación pública.
- En la definición de un nuevo modelo (o modelos) donde se articule la gestión pública y otras formas de gestión con mayor participación de otros agentes, la administración pública debe seguir siendo el motor de la gestión.
- Entre los instrumentos a promover se señalan: la gestión contractual como pacto entre el gestor público y el gestor privado; los mecanismos de custodia del territorio, como acuerdos entre el propietario privado y la entidad privada sin ánimo de lucro para incorporar la conservación a la gestión a escala de finca; las alianzas en forma de consorcio, entre entidades fundamentalmente locales, con participación del gobierno regional. Otros instrumentos para la incorporación de

nuevos actores son el voluntariado y los mecanismos legales ya existentes de delegación de competencias.

- Promover la formación para los profesionales de espacios naturales orientada a los nuevos retos (resolución de conflictos, organización de equipos, gestión del tiempo, técnicas de negociación, conducción de reuniones, etcétera).
- Mejorar las formas y procedimientos de organización, aumentando los mecanismos de coordinación y de integración de criterios en la propia administración que gestiona el medio natural, evitando la parcelación extrema de la administración con competencias de gestión.
- Incorporar sistemas de control de calidad en la gestión a medida que se vaya avanzando en las etapas de consolidación de la gestión del espacio o del sistema.
- Orientar la programación hacia la obtención de resultados.
- Fomentar la utilización de las tecnologías de la información y de la comunicación, como los SIG, el teletrabajo, etcétera.
- Fomentar los mecanismos de evaluación que permiten un reajuste periódico de objetivos e instrumentos.

Más información:

oficina@europarc-es.org

● SISTEMA DE CALIDAD TURÍSTICA EN ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

Desde diciembre de 2002 está en marcha la segunda fase del Sistema de Calidad Turística en Espacios Naturales Protegidos. Participan en esta fase, que se extenderá hasta diciembre de 2003, 3 parques nacionales (Doñana, Ordesa y Monte Perdido, Aigüestortes i Estany de Sant Maurici), 13 parques natura-

Actividades actividades

les (Sierra de Aracena, Sierra de Grazalema, Moncayo, Sierra de Guara, Somiedo, Hoces del Duratón, Lagunas de Ruidera, Sant Llorenç del Munt, L'Albufera, Monfragüe, Baixa Limia, Sierra Cebollera, y Cumbre, Circo y Lagunas de Peñalara), el Parque Rural de Teno y el Parque Regional de Sierra Espuña.



Sección del sitio web de EUROPARC-España dedicada al proyecto de sistema de calidad turística en espacios protegidos.

Los días 2 y 3 del pasado mes de diciembre se celebró en Madrid, en la sede del Organismo Autónomo Parques Nacionales, la primera reunión informativa y formativa con los parques participantes en esta nueva fase. La reunión contó con la asistencia de la práctica totalidad de espacios protegidos participantes, la Secretaría General de Turismo y el ICTE (Instituto para la Calidad Turística Española). Los contenidos de la reunión fueron impartidos por EUROPARC-España y la empresa ECOTONO, adjudicataria de la Asistencia Técnica para la implantación del Sistema de Calidad.

Entre los meses de enero y mayo de 2003 se han desarrollado una serie de visitas a los parques participantes al objeto de realizar un diagnóstico sobre la situación del área de gestión de Uso Público en cada parque.

Durante la celebración de la última Asamblea General del ICTE, el pasado 13 de marzo, se aprobó por unanimidad la inclusión de

EUROPARC-España como miembro de pleno derecho en este organismo, como representante del Sector Espacios Protegidos. El ICTE es el organismo encargado de gestionar el Sistema de Calidad Turística Española. La inclusión en el ICTE era fundamental para iniciar los procesos de auditoría y certificación de los parques que así lo soliciten, y de esta forma poder optar a la obtención de la Q de calidad.

Para realizar estas primeras auditorías la empresa auditora seleccionada por el ICTE ha sido SGS Tecnos. Esta empresa recibió una formación específica sobre la Norma de Calidad para Espacios Protegidos y en general sobre las especiales características de este sector.

El Parque Natural de la Font Roja, espacio natural participante en la primera fase del Sistema, solicitó formalmente al ICTE su certificación para la obtención de la Q de Calidad. La auditoría del Parque se llevó a cabo el día 25 de marzo. Los informes de la empresa auditora fueron remitidos al ICTE rápidamente para que el Parque pudiera certificarse en la reunión del Comité Técnico de Certificación del día 31 de marzo. El Parque de la Font Roja obtuvo una calificación excelente en el informe de auditoría y el Comité aprobó concederle la certificación sin restricciones y la consiguiente Q de Calidad Turística.

Todos debemos felicitarnos por esta certificación, que representa un paso adelante de buenas prácticas en la gestión de nuestros espacios protegidos, en este caso, en la calidad de las actividades, servicios y equipamientos de uso público que nuestros parques ofrecen al ciudadano. Desde aquí animamos al resto de parques participantes en la primera fase del Sistema de Calidad a presentarse a futuras certificaciones.

Más información:
oficina@europarc-es.org

LA NUEVA RED DE ESPACIOS NATURALES DE BALEARES

José Manuel Gómez González.

Director General de Biodiversidad.

Consejería de Medio

Ambiente del Gobierno de las Islas Baleares.

jmgomez@dgmambie.caib.es

Introducción

La Consejería de Medio Ambiente del Gobierno de las Islas Baleares ha afrontado a lo largo de la última legislatura la reparación de los efectos negativos de una política de mínimos en lo relativo a la conservación de los espacios naturales. Esta referencia a la política de mínimos no se refiere tan sólo a la escasa superficie protegida bajo alguna de las figuras de la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de conservación de los espacios naturales y de la flora y fauna silvestres, también hace hincapié en la vertiente cualitativa de la acción pública de conservación. La superficie protegida por el Gobierno de las Islas Baleares desde la asunción de las competencias en la materia hasta 1999 no alcanzaba ni al uno por ciento de la superficie terrestre del ar-

chipiélago (4.587,81 hectáreas); los escasos espacios protegidos no disponían del personal ni de los presupuestos necesarios para gestionarlos adecuadamente, por no tener no disponían ni tan siquiera de director-conservador. El resultado final apuntaba hacia una protección desestructurada de espacios protegidos sobre el papel pero sin una efectiva gestión.

Desde agosto de 1999 la Consejería empieza a trabajar para dar la vuelta a la situación, diseñando una serie de frentes destinados a corregir los defectos de la estructura de protección heredada. Con esta finalidad se inicia un proceso de declaración de nuevos espacios naturales protegidos, se planifica en todos ellos el marco general de ordenación mediante Planes de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN), se inicia la modificación de los PORN antiguos para adaptarlos a la nueva generación de espacios que se pretende implantar y empieza el trabajo de redacción de los Planes Rectores de Uso y Gestión, del cual carecía la mayoría de los espacios protegidos. Los resultados son manifiestos y se explican en otro apartado minuciosamente.

En segundo lugar se trabaja en la definición de un nuevo modelo de espacio natural protegido, espe-

cialmente una nueva generación de parques naturales, donde el objetivo de conservación se coloca en un plano transversal junto a las componentes social y económica. Se trata de dinamizar la protección implicando a todos los colectivos que gestionan de un modo u otro el territorio que se ha de proteger. La propuesta de protección de la Sierra de Tramuntana (Mallorca) se inicia precisamente con la elaboración de una propuesta de desarrollo socioeconómico sostenible –compatible con la sostenibilidad ecológica perseguida–.

En tercer lugar se configura la Red de Espacios Naturales de Baleares como una propuesta que ha de garantizar un sólido futuro para la conservación de nuestros espacios protegidos.

Objetivos de la Red

La propuesta de Red diseñada para la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, se basa en una doble funcionalidad del concepto red. Por una parte se trata de una red conceptual, discontinua, que unifica la imagen corporativa de nuestros espacios naturales; que introduce criterios y protocolos en el funcionamiento de los diferentes espacios; que elabora documentos técnicos de gestión dirigidos a reforzar los objetivos de

Experiencias. Proyección

Investigaciones. Experiencias

conservación; que implica a las comunidades locales mediante programas participativos; que diseña y aprueba líneas de fomento económico dirigidas a los propietarios de los espacios naturales protegidos; que propone una red de *Áreas de usos formales específicos en la naturaleza* (AUFEN), dentro y fuera de los espacios declarados como protegidos, como una medida de controlar la demanda de usos recreativos en el medio natural fomentando la correcta aproximación a la naturaleza y evitando la intensificación de usos en zonas sensibles; y, finalmente, que establece un sistema de evaluación continua del estado de conservación y de cumplimiento de los objetivos que justificaron la declaración como espacio protegido.

La segunda de las funcionalidades de la Red será la

conexión física de espacios mediante corredores ecológicos, que obtendrán carta de naturaleza una vez aprobada la Ley de Conservación de la Biodiversidad de las Islas Baleares. Esta red de conectores pretende conseguir una mayor implicación de los agentes gestores del territorio con la finalidad de ampliar el objetivo de conservación sostenible desde las vertientes ecológica, económica y social.

La tercera es la implantación de la mencionada AUFEN como una red de elementos de intervención de la demanda de usos en los espacios naturales que se prolonga también fuera de los mismos como un sistema integrado de gestión. Así se establecen cuatro categorías de áreas recreativas –que denominamos tipos A, B, A+B y C– que se adaptan al carácter natural, seminatu-

ral o fuertemente artificializado del entorno de acogida. Estas áreas pueden ser lineales –itinerarios peatonales, ciclistas, playas– o de concentración de usos –áreas recreativas clásicas– donde en ambos casos los mensajes destinados a fomentar la sensibilidad ambiental y una correcta aproximación a la naturaleza completan las demandas de satisfacción de ocio de la ciudadanía. La red de AUFEN se completa con infraestructuras entrelazadas de Centros de Educación Ambiental, Centros de Información, Centros de Interpretación y establecimientos de alojamiento –Refugios, Youth Hostels, áreas de acampada y Casas de Colonias–.

La nueva imagen corporativa de la Red

Uno de los elementos que contribuyen a la cohesión de la organización administrativa de la gestión de la Red es el de la imagen corporativa que adopta, imagen que se proyecta sobre todo un conjunto de manifestaciones de la gestión, como por ejemplo la divulgación y educación, la señalización del espacio, la identificación de marcas de calidad, las publicaciones periódicas, entre otras. Para ello se ha renovado por completo la identidad gráfica de los parques, con nuevos logotipos actualizados y un elemento común el logotipo de la Red, como un objeto de cohesión con miras al futuro.



Enclave natural en Sa Fosca.



El diseño de la imagen corporativa continuará con nuevas propuestas que se añadirán a las enunciadas. La incorporación de un diseño unificado de elementos y mobiliario adaptado a las funciones que ha de cumplir en el medio natural, con una estética adaptada al entorno y con materiales resistentes a la vez que sometidos a un control ecológico en su proceso de fabricación. Estos elementos, unidos a la señalización, se convierten en herramientas indispensables de gestión, para una implantación jerarquizada de usos formales en las áreas específicamente adaptadas de nuestros espacios.

Los espacios naturales protegidos de nueva generación en Baleares

Superadas las fases de protección de los espacios naturales de índole elitista, marginalista, formalista y conservacionista, en Baleares se trabaja en la implantación de espacios protegidos de quinta generación ubicada en una fase de gestión integral. El modelo integral de protección y conservación contempla todas las variables sociales, económicas y ecológicas que intervienen sobre el espacio que pretende

mos proteger y dinamiza las actividades compatibles con la finalidad de hacerlas cómplices del objetivo esencial de conservación; en todo caso la función de dinamización no puede pervertir el objetivo de preservación de la biodiversidad, así esta promoción de conservación la denominamos dinamización pro-natura, basada en el mantenimiento de las rentas tradicionales de las fincas y en la adopción de medidas de fomento y compensación -la complementariedad de rentas- para aquellos que voluntariamente implantan medidas de conservación más allá de las que ya están obligados por aplicación de la legislación de espacios naturales.

En todo caso debe vigilarse atentamente que no se banaliza el modelo de conservación. Es imprescindible atacar la amenaza que

comportaría un modelo en el que imperara la primacía del uso público y recreativo, con el efecto no deseado de un excesivo calentamiento del espacio protegido. A la vez debe calcularse el riesgo de marginación del objetivo de conservación a favor de otros objetivos socioeconómicos, dado que iría contra la finalidad del modelo integral.

Para ello se ha estandarizado en los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) el diseño zonal sobre la base de una matriz normalizada con la finalidad de establecer las compatibilidades e incompatibilidades de usos, actividades y aprovechamientos, y establecer luego las correlaciones correspondientes en los diferentes grados de ordenación en cascada: los Planes Rectores de Uso y Gestión (PRUG), los planes



Monumento Natural Ses Font Ufanes.

Experiencias. Proyección

Investigaciones. Experiencias

sectoriales, la planificación anual de carácter ejecutivo. Los estándares de zonificación condicionarán la política futura de las diferentes medidas de fomento de la conservación de estos espacios –acuerdos voluntarios, alianzas, subvenciones, buenas prácticas, etcétera. El objetivo primordial de la nueva orientación de esta

política de la Red es convertir la conservación de los espacios naturales protegidos en un objetivo viable social, económica y ecológicamente.

Los espacios que integran la Red

Hasta 1999 el Gobierno de las Islas Baleares había

protegido unas 4.587,81 hectáreas como parques naturales (lo que supone menos del 1% de la superficie de la Comunidad Autónoma –4.968,36 kilómetros cuadrados-), a las que había que añadir las dos figuras declaradas por el Estado: el Parque Nacional de Cabrera (1.318,30 hectáreas) y la Reserva Natural

TABLA 1. Red de espacios naturales protegidos de Islas Baleares.*

Categoría	Espacio natural protegido	Sup terrestre (Ha)	Sup marina (Ha)	Sup total(Ha)
Parques Nacionales	Arxipèlag de Cabrera (Ma)	1318,30	8703,20	10021,50
Parques Naturales	S'Albufera (Ma)	1685,87		1685,87
	Mondragó (Ma)	785		785
	Sa Dragonera (Ma)	273,77		273,77
	S'Albufera des Grau (Me)	3205,34	1727,47	4932,81
	Ses Salines d'Eivissa i Formentera (Ei-For)	1824,97	14988,42	16813,39
	Península de Llevant (Ma)	16233,89	5275,32	21509,21
	Cala d'Hort, cap Llentrisca i sa Talaia (Ei)	2208,81	564,5	2773,31
	Costa sud de Menorca (Me)	7938,72		7938,72
Reservas Naturales	S'Albufereta (Ma)	211,42		211,42
	Cap de Ferrutx (Ma) –1-	251,65		251,65
	Cap des Freu (Ma) –1-	13,22		13,22
	Es Vedrà i es Vedranell (Ei) –2-	79,35		79,35
	Illots de Ponent (Ei) –2-	154,94		154,94
	Illa de l'Aire (Me)	30,92	1322,36	1353,28
	Reserves naturals de s'Albufera des Grau (Me) –3-	250,8	250,8	
Monumentos Naturales	Ses fonts Ufanas (Ma)	50,21		50,21
	Torrent de Pareis (Ma)	403,64		403,64
Totales		36920,82	32581,27	69502,09

* Sobre las Reservas Naturales: las señaladas con el número -1- pertenecen al Parque de la Península de Llevant, con el -2- al Parque de Cala d'Hort y con el -3- a S'Albufera d'es Grau. Los espacios señalados en cursiva se hallan en trámite de declaración o de modificación de la norma de declaración. En el caso del P.N de s'Albufera des Grau se duplica su superficie. Falta incluir la propuesta ya elaborada de Parque Natural de la Sierra de Tramuntana (Mallorca), que contaría con una superficie de entre 85.000 y 90.000 hectáreas. Dicha propuesta no ha iniciado todavía el procedimiento administrativo de declaración. En igual circunstancia se halla el Monumento Natural de los Barrancos de Santa Anna, Algendar y Trebelguer (Menorca).

ctos. Investigaciones erencias. Proyectos

de Ses Salines d'Eivissa i Formentera (con una superficie terrestre aproximada de 1.650 hectáreas).

En estos momentos, después de las últimas declaraciones realizadas a lo largo del período 2000-2003, la superficie total declarada bajo alguna figura de protección de la Ley 4/1989, de 27 de marzo, es de 26.968,94 hectáreas, lo que supone haber multiplicado por 3,4 la superficie protegida, alcanzando el 5,4 % de la superficie autonómica. A todo ello hay que añadir 30.831,44 hectáreas marinas como Parque Nacional, Parque Natural o Reserva Natural, junto con otros cientos de hectáreas más protegidas como Reservas Marinas, gestionadas estas últimas por la administración pesquera del Gobierno de las Islas Baleares. En la actualidad, con las nuevas declaraciones singulares que se encuentran con el trámite administrativo ya iniciado, el estado de los espacios naturales protegidos de Islas Baleares queda recogido en la tabla 1.

En tan sólo unas semanas la Red abarcará 36.920,82 hectáreas, comprendiendo el 7,6% de la superficie terrestre de la Comunidad Autónoma, incrementando en 2.500 hectáreas más la superficie marina protegida. Cuando culmine el proyecto del Parque Natural

de la Sierra de Tramuntana de Mallorca nuestra red abarcará casi el 25% de la superficie de la Comunidad Autónoma, quedando pendientes las declaraciones de al menos un nuevo parque en Mallorca (Es Trenc-Salobrar de Campos, previsto en la Ley Balear 1/1991, de 30 de enero), un nuevo Parque en Menorca (La Vall, conforme prevé el Plan Territorial Insular) y otro en Ibiza (Els Amunts, también previsto en la Ley 1/1991). El objetivo es consolidar una Red que cubra al menos el 30% del territorio bajo alguna figura y que se consolide con la retícula que ofrecen las figuras de protección urbanística de la Ley 1/1991 -nos referimos a las Areas Naturales de Especial Interés (ANEI) y las Areas Rurales de Interés Paisajístico (ARIP)- y que podrá completarse con los corredores que puedan crear las figuras de ordenación del territorio (Planes Territoriales Insulares) y con los corredores ecológicos de la futura Ley de Conservación de la Biodiversidad.

Espacios protegidos en proceso de declaración en Islas Baleares

Monumento Natural del Torrent de Pareis (Mallorca).

El conjunto formado por los torrentes de Pareis, de Gorg Blau i de Lluc en la sierra de Tramuntana, es uno de

los paisajes más agrestes y espectaculares de la isla de Mallorca. Estos torrentes son el resultado de miles de años de modelado kárstico de la roca que han dado relieves impresionantes con paredes de más de 200 metros de altura, pozas, cuevas, etcétera. La vegetación de la zona presenta un 10% de los endemismos vegetales baleares y destaca la presencia singular de especies rupícolas y de bosques caducifolios. En cuanto a la fauna, es muy remarcable la presencia del sapillo balear (*Alytes muletensis*), anfibio endémico que se consideraba una especie extinguida hasta hace unos veinte años.

Reserva Natural de la Illa de l'Aire (Menorca).

La illa de l'Aire situada al sureste de la isla de Menorca tiene una superficie de 31,92 hectáreas y se caracteriza por presentar un relieve extremadamente plano. El relieve, la disponibilidad de agua y el efecto del viento condicionan en gran manera la cubierta vegetal de la isla. En cuanto a la fauna, son importantes las colonias de aves marinas así como la abundante presencia de lagartija balear (*Podarcis lilfordii lilfordii*), endemismo que habitaba la isla antes de la llegada de los humanos. La zona marina se caracteriza por la elevada transparencia de sus aguas; en

los fondos arenosos crecen las praderas de la fanerógama: *Posidonia oceanica*.

Parque Natural de la Costa Sur de Menorca.

La costa sur de Menorca es uno de los lugares más espectaculares de la isla, con un elevado valor natural y paisajístico. Actualmente gran parte de esta zona ya está calificada como ANEI de acuerdo con la Ley 1/1991, de 30 de enero, de espacios naturales. Asimismo, esta zona forma parte de la propuesta blear para la Red Natura 2000 como LIC y ZEPA. En este lugar tienen su hábitat importantes especies de la fauna y flora, asimismo presenta una gran riqueza de elementos arqueológicos y etnológicos. La declaración como espacio protegido supondría la protección de unas 7.000 hectáreas.

Monumento Natural de los Barrancos de Santa Anna, Algendar y Trebalúger (Menorca).

La zona sur de Menorca se caracteriza por la presencia de barrancos, depresiones largas y profundas que discurren sinuosamente y desembocan en el mar formando hermosas calas. Estos barrancos constituyen ecosistemas de geomorfología única y con un curso de agua casi permanente con importantes valores a nivel de paisaje, flora y fauna.

LA SIERRA DE TRAMUNTANA, UN ESPACIO DE GRAN VALOR PENDIENTE DE UNA MAYOR PROTECCIÓN

Antònia Llabrés.

Coordinadora del estudio ambiental, cultural y de desarrollo sostenible de la Sierra de Tramuntana de Mallorca.

Email: gea@sd-a.com

En enero de 2003 la Consejería de Medio Ambiente del Govern de les Illes Balears encargó un estudio sobre la sierra de Tramuntana: *Estudi ambiental, cultural i de desenvolupament sostenible de la Sierra de Tramuntana*. Su intención era conocer y poner de manifiesto los valores ambientales y culturales de la Sierra e identificar los problemas que deterioran este territorio. También se pretendía plantear nuevas formas de desarrollo que permitiesen afrontar el futuro de la Sierra desde la perspectiva de la conservación y del desarrollo sostenible, como propugna la Estrategia Mundial para la Conservación de la UICN, en un marco de colaboración y participación entre las entidades públicas y los ciudadanos. Este estudio

ha sido realizado por un equipo formado por 24 profesionales procedentes de diferentes disciplinas: biología, geografía, economía, turismo, historia, arquitectura, derecho y educación. Cabe destacar, además, la colaboración desinteresada de más de 75 especialistas y expertos.

La Sierra de Tramuntana constituye la alineación montañosa más importante de Mallorca con desniveles que van desde el nivel del mar hasta una cota máxima de 1.445 metros (Puig Major de Son Torrella). Tiene unos 90 kilómetros de largo y una media de 15 kilómetros de anchura. Es un espacio único, valioso y singular así como complejo y diverso. Tiene una identidad propia y constituye una zona muy emblemática para los mallorquines. Presenta sorprendentes paisajes formados por materiales intensamente karstificados así como comunidades vegetales de gran valor, donde sobreviven numerosas especies endémicas animales y vegetales. Todo ello hace de la Sierra de Tramuntana una de las zonas más privilegiadas de la isla. Estos valores ambientales y culturales han dado lugar, desde hace más de 25 años, a que diferentes colectivos (grupos ecologistas y excursionistas, administración, investigado-

res y científicos, etcétera) mostrasen un innegable interés por reclamar la conservación de la Sierra de Tramuntana.

Definición del área de estudio

Después de considerar diferentes criterios (ecológicos, sociales, legales, etcétera) para definir el área a estudiar, se optó por considerar los límites ya establecidos por la Llei 1/1991, de 30 de gener d'Espais Naturals i de Règim urbanístic de les Àrees d'Espacial Protecció de les Illes Balears que, a pesar de ser una ley urbanística, se fundamenta en la delimitación de áreas con elevados valores naturales, ambientales y paisajísticos. La delimitación establecida incluye toda el área de la Sierra de Tra-

montana catalogada como Àrea Natural d'Espacial Interès (ANEI) y como Àrea Rural d'Interès Paisatgístic (ARIP). Asimismo, con el objetivo de dar homogeneidad y continuidad territorial al área se incluyeron pequeños espacios, no incluidos en la LEN y dos ANEI muy próximas. En la delimitación han quedado incluidas 23 LIC y 8 ZEPA propuestas para formar parte de la Red Natura 2000.

Por otra parte, la realidad terrestre de la Sierra de Tramuntana no se puede concebir sin considerar también la parte que queda sumergida por el mar. Ésta presenta multitud de comunidades de gran valor natural, científico y recreativo dando lugar a un paisaje submarino excelente, siempre influenciado por el ecosistema te-

rrestre. Existe, por tanto, un vínculo bidireccional entre el ecosistema terrestre y el acuático que condiciona y manifiesta la necesaria inclusión del ámbito marino para la protección de la Sierra de Tramuntana. Para la delimitación de este área se han considerado aquellas zonas marinas colindantes a la zona terrestre considerada como área de estudio que cumplan alguno de estos dos criterios: que sean LIC marinos por la Red Europea Natura 2000 y la zona sumergida de la Sierra de Tramuntana hasta una profundidad de 40 metros.

Partes del estudio y metodología empleada

El estudio consta de 10 ámbitos temáticos: naturaleza, cultura, economía, sociedad, turismo, ocio, equipamientos e infraestructuras, urbanismo, sistema de información territorial y legislación. El proceso de elaboración ha sido el siguiente:

1. Definición de objetivos y organización del equipo de trabajo.
2. Búsqueda de información, lectura y recopilación de toda la documentación ya existente, tanto la editada como la inédita, independientemente del formato (libros, revistas especializadas, artículos, manuales, tesis doctorales, vídeos, etcétera).

Principales valores de la Sierra

Ficha técnica de la Sierra de Tramuntana

- Extensión: 118.311 hectáreas (85.192 terrestres y 16.559 marinas)
- Islotes: 3
- Municipios: 14 íntegros y 9 parcialmente
- Habitantes: 60.000 habitantes
- Propiedad pública: 22 fincas que ocupan un 10% del territorio estudiado
- 65 especies vegetales endémicas
- Hábitat del endémico ferreret (*Alytes muletensis*), del buitre negro (*Aegypius monachus*), del halcón de eleonor (*Falco eleonare*), de 12 especies de mamíferos y 15 de murciélagos
- 103 especies de aves de reproducción segura y 7 de probable
- 67% de la superficie es forestal.

Experiencias. Proyecto

Investigaciones. Exp

3. Tratamiento de la información: catálogos en base de datos con tratamiento y cruce de variables y mapas temáticos, validación de los ya existentes y creación de nuevos.

4. Elaboración del diagnóstico utilizando la técnica DAFO.

5. Redacción de conclusiones y recomendaciones de los ámbitos analizados.

6. Revisión del estudio por parte de un grupo de expertos.

7. A partir de las recomendaciones se ha elaborado la propuesta de normas para la protección de la Sierra.

8. Posteriormente, y de acuerdo con las conclusiones obtenidas, se ha realizado una propuesta técnica de zonificación de acuerdo con los valores que se pretenden conservar, que ha quedado plasmada cartográficamente

Toda la información obtenida y generada se encuentra disponible en la Consejería de Medio Ambiente, en papel, en formato digital y también se puede consultar en una página web específica de la Sierra. Está organizada en los siguientes documentos: memoria informativa; propuesta técnica de ordenación (normas y mapas);

propuesta técnica de participación y comunicación; anejos.

Conclusiones del estudio

Los documentos técnicos confirman los elevados valores naturales, paisajísticos y culturales de la Sierra de Tramuntana. También detecta las problemáticas que amenazan la continuidad de estos valores en los diversos ámbitos que forman parte de este territorio. La conclusión del estudio lleva a recomendar poner en funcionamiento una política de conservación global e integral, que atiende a la diversidad de valores que sustentan la singularidad de la Sierra, valores que se ven amenazados por un conjunto de contingencias relacionadas sobre todo con el cambio sustancial en la forma de vida de sus habitantes (subsistencia) y en su relación con la naturaleza.

La conservación de la Sierra de Tramuntana es una prioridad que se fundamenta sobre argumentos muy diversos: la urgencia de garantizar la supervivencia de especies de flora y fauna, así como la preservación de unas peculiaridades naturales, que dotan de singularidad al territorio; la necesidad de frenar el deterioro y destrucción de un patrimonio cultural único por su riqueza y por las conexiones

que establece con la historia de la isla; el riesgo de transformación del paisaje y de la fisonomía urbanística de la Sierra, provocada por un crecimiento urbanístico intensificado en los últimos años; y argumentos legales de gran contundencia: la necesidad de una protección integral que articule la protección del territorio, y el cumplimiento de la obligación legal establecida en la Llei 1/1991.

Retos y ejes estratégicos para la conservación

Para asegurar la conservación de la Sierra de Tramuntana se proponen cinco retos y los principales ejes estratégicos a desarrollar:

- La conservación de los valores naturales de la Sierra de Tramuntana y la protección especial de su diversidad como parte de la singularidad del territorio. Los ejes estratégicos a desarrollar se concretan en una gestión integral de los elementos naturales del territorio; promover la conciencia social y la necesidad colectiva de protegerlo; priorizar la conservación de la masa forestal; y dosificar la presencia humana en los puntos de mayor fragilidad.
- La recuperación del patrimonio cultural como alternativa obligada al

crecimiento urbanístico. Los ejes definidos son: vigilar el cumplimiento de las normas urbanísticas; promover programas para la restauración o la reforma de edificaciones existentes; y orientar el sector de la construcción hacia la recuperación del patrimonio etnológico y arquitectónico.

- La preservación de la identidad cultural y el desarrollo económico de la Sierra de Tramuntana, a través del fomento del desarrollo socioeconómico respetuoso con la identidad local, para favorecer la actividad laboral en las poblaciones de la Sierra, y la promoción de la integración de los nuevos residentes.
- La perennidad de los paisajes y la estimulación de la actividad agrícola tradicional. Se han identificado cuatro ejes: mantener una agricultura que gestione el espacio; fomentar el mantenimiento de los bancales; estimular la explotación agrícola; y promover los productos locales a través de un distintivo de calidad.
- Garantizar la calidad de vida de los residentes y evitar la masificación turística. Los ejes definidos son: estimular un turismo cultural y de naturaleza bien integrado; disminuir la estacionalidad

turística; e impregnar la oferta turística de la singularidad de la Sierra de Tramuntana.

Propuesta técnica de zonificación

A partir de los estudios realizados, se presenta una propuesta de zonificación del territorio elaborada sobre la base extraída de las variables del sistema de información geográfica (SIG) de Tramuntana y un documento técnico de protección del territorio. La zonificación distingue 5 áreas de protección, de acuerdo con sus valores y los usos humanos que se puedan llevar a cabo, y otras 3 zonas, cuya gestión depende de los ayuntamientos o de la entidad portuaria pertinente.

- **Áreas de protección estricta.** Presentan valores naturales de interés excepcional, con ecosistemas poco transformados y con valores paisajísticos de primer orden. Son el hábitat preferente para la nidificación de las aves rapaces y marinas.
- **Áreas de conservación predominante.** En ellas se encuentran las principales masas forestales, las más altas cumbres, acantilados, los principales torrentes con interés herpetológico, zonas con un alto contenido de especies endémicas, algu-

nos campos de cultivo de un elevado interés, y cien metros de franja litoral.

- **Áreas de conservación.** Son áreas con un carácter preferentemente natural (pinares, carrizales, vegetación de torrentes, etcétera) con un alto valor paisajístico y zonas agrícolas sobre todo de montaña y bancales con olivares.
- **Áreas de aprovechamiento condicionado a la conservación.** En estas áreas se hallan las explotaciones agrícolas cercanas a los pueblos y los campos arbolados: naranjales, frutales, olivares, etcétera.
- **Áreas de conservación marina.** Comprenden el área comprendida desde el borde del mar de la Sierra hasta una profundidad de 40 metros y la bahía de Pollença. Son áreas marinas poco alteradas de gran valor y hábitat de especies de gran importancia, como la Posidonea.

Además la zonificación distingue:

- **Zona urbana de gestión municipal.** Son los núcleos de los pueblos, cuya gestión es municipal.
- **Zona de previsión de crecimiento urbano.** Son franjas de 100 metros que rodean los núcleos urbanos y se destinarían a un futuro crecimiento de la población.

● **Zona de usos portuarios.**

Son aquellas zonas que están en el perímetro del área estudiada, destinada a la actividad portuaria o al abrigo de embarcaciones, la gestión de las cuales corresponde a la autoridad competente.

Propuesta de protección y proceso de participación pública

Con la propuesta de protección vinculada a los trabajos técnicos y a la zonificación se concluye la primera parte del trabajo. A partir de este momento se ha de abrir un proceso de participación de la sociedad para fomentar un debate público sobre cómo materializar esta protección. Este proceso de participación comienza con la presentación del documento técnico, que puede consultarse en la web: www.sierradetrabantana.org a la que se pueden dirigir todas las recomendaciones que se consideren necesarias. También se han previsto mesas informativas en los diferentes municipios que darán información y se resolverán las dudas que puedan surgir y reuniones institucionales y sectoriales. El debate social debe servir para mejorar la propuesta de protección de la Sierra de Tramuntana e iniciar un nuevo modo de actuar en la planificación de un modelo de desarrollo sostenible del medio.

En un futuro próximo, esperamos un Parque Natural emblemático

La figura de protección más extendida en nuestro país es la de Parque Natural y podría ser la que mejor se adaptaría a las necesidades de protección de la Sierra de Tramuntana. Además, sería doblemente útil ya que establecería una gestión integral de este territorio en un marco de desarrollo sostenible, cumpliendo así también con la obligación de la Directiva Red Natura 2000, de garantizar el mantenimiento de los ecosistemas y de los hábitats de las especies a proteger.

AYUDAS PARA LOS PROPIETARIOS DE LOS ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS DE LAS ISLAS BALEARES

*Catalina Massutí Jaume.
Jefa del Servicio de Espacios Naturales. Dirección General de Biodiversidad de la Consejería de Medio Ambiente del Gobierno de las Islas Baleares.
pmiro@dgmambie.caib.es*

La Conselleria de Medi Ambient del Govern de les Illes Balears ha dado un gran impulso a la política de espacios naturales durante estos tres últi-

mos años, con un aumento cuantitativo de la superficie protegida que ha pasado de 8.000 a 35.000 hectáreas y a través de una nueva concepción de la protección, que ha pasado de proteger exclusivamente los valores naturales a un modelo de relación equilibrada entre el entorno natural y la actividad económica de las poblaciones.

Igualmente, los propietarios de espacios naturales han pasado a ser protagonistas de la protección del territorio, reconociéndoles su importante papel en la conservación del entorno durante siglos. Para contribuir al reconocimiento de los propietarios la Conselleria de Medi Ambient aprobó el 26 de septiembre de 2002 la Orden por la cual se establece un régimen de subvenciones para la financiación de inversiones en los espacios naturales de las Islas Baleares.

El día 11 de octubre de 2002 se aprueba la primera convocatoria pública para la financiación de inversiones. El 20 de noviembre del 2002, se aprueba una segunda convocatoria extraordinaria y exclusiva para el Parque Natural de Mondragó, en base al convenio marco firmado entre el Govern de les Illes Balears y la Asociación de Propietarios del Parque Natural de Mondragó, en el que se prevén compensaciones económicas a los propietarios.

ctos. Investigaciones erencias. Proyectos

Beneficiarios de la subvención

Pueden optar a las subvenciones los propietarios, inquilinos y aparceros de fincas situadas en su totalidad, o al menos en un 33 % de su superficie, en el espacio natural protegido. También podían solicitar la subvención las empresas agrícolas y ganaderas así como las empresas de elaboración de productos artesanales.

Actividades subvencionables

Las inversiones susceptibles de recibir ayudas son las siguientes:

- Obras y proyectos de recuperación y regeneración de sistemas naturales y zonas degradadas, la mejora de hábitats y lugares de especial interés ecológico, el mantenimiento de las condiciones de las explotaciones agrícolas o ganaderas de las fincas para la conservación de paisajes, la recuperación de paisajes tradicionales o la creación de biotopos de interés faunístico o florístico.
- La construcción de sistemas de saneamiento para preservar los suelos, las aguas superficiales y subterráneas, para mantenerlas en unas condiciones que las hagan compatibles con el consumo humano y con la conservación de ecosistemas edáficos y acuáticos.

- La rehabilitación de exteriores de edificios principales y tejados, porches, recuperación de paredes y cerramientos tradicionales, que supongan una mejora de sus características exteriores con el fin de evitar impactos en el paisaje y la conservación de edificios, así como mejorar las condiciones de habitabilidad en los espacios naturales protegidos.
- La reducción del impacto visual y paisajístico, sobretodo en el momento de conectar agua y electricidad desde las redes públicas.

- La implantación y mejora de instalaciones de energías renovables que supongan una mejora en la calidad de vida.

- El derribo de edificios principales, porches y sesteaderos con el fin de reducir el impacto paisajístico y que supongan una mejora en la habitabilidad.

- Las inversiones en caminos de propiedad privada en las fincas situadas en espacios naturales protegidos con el fin de mejorar la accesibilidad a las edificaciones y reducir el impacto sobre el territorio.

- La conservación del patrimonio cultural.

- La implantación de sistemas de recogida y almacenaje de agua de lluvia.

- La implantación de sistemas de reducción, recogida

selectiva y reciclaje de residuos.

- Las iniciativas de producción, transformación y comercialización de productos artesanales, de agricultura ecológica y/o denominación de origen.

- Las instalaciones de infraestructuras y equipamientos para el ahorro de agua.

- Las actuaciones de prevención de incendios y plagas.

Cuantía de la subvención

La cuantía máxima total de las subvenciones de la primera convocatoria es de 1.209.000 euros y de 55.923 euros para la segunda convocatoria extraordinaria para el Parque Natural de Mondragó. La cuantía de la subvención por solicitud es como mínimo de un 20% y no puede superar el 50% del coste de la actividad subvencionada. La cantidad máxima que se puede percibir por actividad es de 12.000 euros y de 36.000 euros por persona beneficiaria.

Reuniones informativas

Durante los meses de octubre y noviembre de 2002 se realizaron nueve reuniones informativas sobre las dos convocatorias de subvenciones para los propietarios de espacios naturales protegidos en diferentes municipios de Mallorca, en Me-

Experiencias. Proyecto Investigaciones. Experiencias

norca, Eivissa i Formentera. Se convocó a los propietarios a través de la prensa y de unos carteles informativos editados con este motivo. En las reuniones se informaba sobre las convocatorias de subvención y se resolvían las dudas que podían plantearse.

Solicitudes a la convocatoria genérica de subvenciones 2002-2003

Se han presentado 157 solicitudes de subvención para el conjunto de los espacios protegidos de las Islas Baleares.

Lógicamente han sido los propietarios del Parque Natural de la Península de Llevant los

que han presentado mayor número de solicitudes, al tratarse del espacio natural protegido de mayor extensión y con mayor número de propiedades. En cambio no se recibieron solicitudes de subvención de propietarios del Parque Natural de s'Albufera de Mallorca ya que la mayor parte del espacio es de titularidad pública.

TABLA 1 - Solicitudes de subvenciones e inversiones totales en los espacios naturales protegidos de las Islas Baleares.

Espacio natural protegido	Nº solicitudes	% relativo solicitudes	Inversión total (euros)
Parque Natural Península de Llevant	94	59%	1.274.721,37
Parque Natural Mondragó	25	16%	215.201,25
Parque Natural de s'Albufera des Grau	17	11%	320.086,21
Parque Natural de ses Salines d'Eivissa i Formentera	15	10%	116.794,35
Parque Natural de Cala d'Hort	4	3%	45.696,14
Reserva Natural de s'Albufereta	2	1%	90.260,44
TOTAL	157	100%	2.062.759,76

TABLA 2 - Solicitudes de subvenciones e inversiones totales en la convocatoria extraordinaria del Parque Natural de Mondragó.

Actividad objeto de subvención	Nº solicitudes	Inversión total (euros)
Rehabilitación exterior de edificios	9	91.364,96
Cerramientos y paredes	4	51.310,00
Explotaciones agrícolas-ganaderas	4	13.725,00
Redes de baja tensión subterráneas	3	28.572,00
Mejora de accesos y caminos	2	16.351,54
Redes agua potable	1	2.400,00
Productos artesanales	1	5.093,00
TOTAL	24	208.816,50

Se han presentado un total de 157 solicitudes de subvención para diferentes actividades, entre las que cabe destacar el mantenimiento de actividades agrícolas y ganaderas (31,8%), la rehabilitación de exteriores de edificaciones (19,7%), la recuperación de paredes y cerramientos (16,5%) y las inversiones en caminos (9,5%). También se han concedido ayudas para redes subterráneas de baja tensión, maquinaria agrícola, mejora de redes de agua potable, instalaciones de energías renovables, sistemas de recogida y almacenaje de agua, producción de productos artesanales, sistemas de saneamiento, conservación del patrimonio cultural, reducción del impacto ambiental y conservación del paisaje.

Convocatoria extraordinaria de subvención del Parque Natural de Mondragó

En total se han presentado 24 solicitudes de subvención a la convocatoria extraordinaria del Parque Natural de Mondragó. La presente convocatoria es compatible con la genérica para espacios naturales protegidos y por este motivo puede obtenerse un máximo del 80% del total del coste de la actividad subvencionable solicitada en ambas convocatorias. Mondragó es un parque natural que conserva una actividad agrícola ganadera residual

y mayoritariamente no productiva, siendo el uso residencial el principal interés de los propietarios del Parque. Este es el motivo por el cual las actividades objeto de las solicitudes de subvención se centran en la rehabilitación de edificios y en la conexión de redes eléctricas y de agua potable. En un segundo nivel están las actividades de mantenimiento de explotaciones agrícolas y ganaderas.

PARQUE NATURAL DEL ESTRECHO: NUEVO ESPACIO NATURAL PROTEGIDO DE ANDALUCÍA

Fernando Molina. Jefe del Servicio de Coordinación y Gestión de la RENPA.

Consejería de Medio Ambiente. Junta de Andalucía.

fernando.molina@juntadeandalucia.es

La Junta de Andalucía ha aprobado la declaración del Parque Natural del Estrecho a través del Decreto 57/2003, de 4 de marzo, publicado en el BOJA 54/2003, de 20 de marzo. El nuevo espacio abarca 18.900 hectáreas de sierras, costas y fondos marinos de los municipios gaditanos de Tarifa y Algeciras. Con éste son ya 24 los territo-

rios de la Comunidad Autónoma acogidos a esta figura de protección y 129 los incluidos en el Inventario de Espacios Naturales Protegidos en Andalucía.

Situado entre dos mares y dos continentes, el Parque Natural del Estrecho conforma una franja litoral que se extiende a lo largo de 56 kilómetros entre Cabo de Gracia (límite occidental) y Punta de San García (extremo oriental). Destaca por sus valores naturales, siendo uno de los principales enclaves europeos y centros de observación de las rutas intercontinentales de aves migratorias. La zona incluye, además del Monumento Natural Dunas de Bolonia, 18 hábitats de interés comunitario y sirve de refugio a especies amenazadas como el águila imperial, la cigüeña negra, la nutria o el lagarto ocelado; así como a 16 plantas consideradas vulnerables y en peligro de extinción. Su medio marino acoge a 23 especies de protección estricta, como la tortuga boba, el delfín mular, la marsopa, el cachalote y la orca.

Pero el Parque Natural del Estrecho no destaca sólo por sus valores naturales, sino que toda una conciencia cultural explica también su declaración como espacio protegido. Vínculo entre distintas civilizaciones, el paso del Estrecho siempre ha sido considerado como un lugar estratégico y, por tanto, se ha convertido en la entrada histórica hacia Andalucía, unas tierras codiciadas por sus recursos natura-

Experiencias. Proyecto Investigaciones. Experiencias

les, clima y cultura. Y, aún hoy, esta zona cumple un importante papel de unión entre la civilización occidental y oriental, entre el norte y el sur del planeta. A todo lo anterior hay que añadir una peculiaridad más que otorga al Estrecho de Gibraltar una gran responsabilidad, ya que, a pesar de ser un área relativamente reducida, posee territorios repartidos por España, Marruecos y Gibraltar, la última colonia europea.

Un paso previo: el PORN del Parque Natural del Estrecho

El pasado 23 de diciembre de 2002 el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía se reunió para aprobar el Plan de Ordenación de Recursos Naturales (PORN) del Parque Natural del Estrecho, elaborado por la Consejería de Medio Ambiente con carácter previo a su declaración como espacio natural protegido. En ese momento quedaron definidos sus límites. Así, y de acuerdo con el Decreto 308/2002, de 23 de diciembre, el nuevo parque está integrado por una zona terrestre de 9.653 hectáreas (el 76% en Tarifa y el 24% en Algeciras) y por una franja marina de 9.247 hectáreas, con una milla de anchura y profundidades de hasta 200 metros. Dentro de la zona terrestre se incluyen 606 hectáreas de monte público que hasta ahora correspondían al Parque Natural Los Alcornocales, ubicado también en Cádiz, la

provincia con mayor número de espacios naturales protegidos de Andalucía.

El PORN establece una división del territorio en tres zonas básicas, según sus necesidades de protección:

Reserva: 2.058,89 hectáreas de valor ambiental excepcional. De ellas, 2.004,77 se extienden a lo largo de espacios marinos, especialmente los situados en el entorno de Tarifa, la isla de las Palomas y el Bajo de la Perla. Las 54,12 restantes corresponden a espacios naturales costeros de extraordinario interés, como los islotes de Cabrera y Paloma. En todas las zonas de reserva se consideran incompatibles con los objetivos de protección, entre otras actividades, el fondeo y amarre de embarcaciones fuera de lugares habilitados; la extracción de flora, fauna y muestras de minerales; la instalación de arrecifes artificiales; las obras que impliquen movimientos de tierra, y la construcción de edifica-

ciones. El plan también considera zonas de reserva espacios culturales de interés como el conjunto arqueológico de Baelo Claudia y las canteras romanas. En este caso las actividades incompatibles serán las que no estén autorizadas por la Consejería de Cultura.

Regulación especial: también sujetas a medidas de protección específicas aunque permitiendo diversos usos, se catalogan la Playa de los Lances y otros espacios costeros de interés natural y paisajístico (1.484,80 hectáreas); zonas de sierra (4.241,37 hectáreas), y otras áreas con instalaciones sujetas a la defensa nacional (256,66 hectáreas), así como 7.242,39 hectáreas de espacios marinos de usos restringidos.

Regulación común: ocupadas muchas de ellas por huertas familiares, se permiten los usos tradicionales forestales y agroganaderos. Las limitaciones en estos espacios,

Datos básicos del Parque Natural del Estrecho

- Superficie total: 18.900 hectáreas
 - Ámbito terrestre: 9.653 hectáreas
 - Ámbito marino: 9.247 hectáreas
- Superficie actualmente protegida: 619 hectáreas
 - Parque Natural Los Alcornocales: 606 hectáreas
 - Monumento Natural Dunas de Bolonia: 13 hectáreas
- Titularidad de la superficie terrestre
 - Pública: 45%
 - Privada: 55%
- Vías pecuarias: 45 kilómetros

que ocupan una superficie de 3.707,97 hectáreas, se refieren a la destrucción de obras de protección de suelos y a la roturación de enclaves con vegetación.

Conservación y desarrollo

En conjunto son 335 los kilómetros de litoral andaluz que están bajo régimen de protección legal, lo que representa un 36,5% del total de 918 kilómetros de costa. Es una franja importante del litoral que conservará, gracias a los distintos regímenes de protección adjudicados por la Junta de Andalucía, la riqueza geológica y geomorfológica del medio marino y terrestre, garantizando el mantenimiento de la dinámica litoral actual, la morfología de la costa y la conservación de sus formaciones singulares, como acantilados, playas y cuevas submarinas.

Asimismo, con la declaración de este área del Estrecho como Parque Natural se garantizará el mantenimiento de las especies de flora y fauna amenazadas y se facilitará el conocimiento y disfrute de sus principales valores, siempre de una forma compatible con su conservación. Así se hará efectiva tanto la actividad investigadora y educativa como el acceso de los visitantes y el uso público. Por lo tanto, y siguiendo la filosofía de desarrollo sostenible que la Consejería de Medio Ambiente ha aplicado a la Red de Espacios Naturales Protegidos

de Andalucía, no se va a dejar en segundo lugar el desarrollo social, económico y cultural de los municipios vinculados a este espacio natural, sino que se va a garantizar su participación en el proceso de conservación y desarrollo del territorio.

LAS RESERVAS MARINAS

Silvia Revenga. Jefe de Servicio de la Secretaría General de Pesca Marítima. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
srevenga@mapya.es

Las medidas de protección directa de los recursos de interés pesquero, entre las que se encuentran las reservas marinas, están insertas entre las competencias que la Constitución atribuye a la Administración del Estado en las aguas exteriores. El Tribunal Constitucional ha corroborado reiteradamente el ámbito de estas competencias asignando a la misma el régimen de protección, conservación y mejora de los recursos pesqueros.

La Unión Europea ha promulgado una reglamentación para la conservación de los recursos pesqueros del litoral mediterráneo, exigiendo a los Estados miembros que establezcan la lista de las zonas de protección en las que la actividad pesquera se restrinja

por motivos biológicos.

Por otra parte, dentro de su Política Estructural, la Unión Europea demandó de cada país la elaboración de un Plan Sectorial de Pesca en el que se fijaran las líneas prioritarias de las acciones estructurales para el período 1994 - 1999. Como una acción prioritaria, la Administración española identificó las reservas marinas. Esta línea ha sido igualmente incorporada al marco de las ayudas estructurales para la pesca en la Unión Europea con los fondos IFOP, Instrumento Financiero para la Orientación de la Pesca, para el período 2000 - 2006.

Las reservas marinas creadas en el ámbito competencial de las Administraciones pesqueras constituyen una medida específica que contribuye a lograr una explotación sostenida de los recursos de interés pesquero, estableciendo medidas de protección específicas en áreas delimitadas de los caladeros tradicionales. Estas áreas, en cuya selección se tiene en cuenta su estado de conservación, deberán reunir determinadas características que permitan la mejora de las condiciones de reproducción de las especies de interés pesquero y la supervivencia de sus formas juveniles.

El efecto de una reserva marina se manifiesta por una recuperación significativa de los caladeros en los que está

Experiencias. Proyecto

Investigaciones. Experiencias

inserta por efecto de la dispersión de las especies cuya reproducción se ha protegido en la misma.

Estas medidas de protección se incluyen en una de las líneas de actuación prioritarias de estos Programas, referida al acondicionamiento de zonas marinas costeras. Otras medidas contempladas en esta línea se refieren a la instalación de arrecifes artificiales, destinados preferentemente a la disuasión en el uso ilegal de artes de pesca, y a acciones de regeneración de los recursos mediante repoblación de especies de interés pesquero.

El conjunto de las acciones contempladas en esta línea de actuación responden a la exigencia comunitaria de integrar medidas de carácter medioambiental en las distintas políticas sectoriales, en este caso en la política pesquera. Responden igualmente a las previsiones del Convenio de Diversidad Biológica en el que

se contempla la aplicación de medidas de protección en áreas predefinidas al objeto de preservar dicha diversidad.

En el proceso de creación de una reserva marina intervienen todos los organismos e instituciones relacionadas con la protección o explotación de los recursos pesqueros. La puesta en marcha de dicho proceso se lleva a cabo, frecuentemente, a iniciativa del sector pesquero artesanal. La idoneidad de la zona propuesta se determina mediante estudios en profundidad de carácter pesquero y ecológico.

El resultado del estudio dará lugar a una propuesta de norma de creación para cuya publicación se solicita el consenso de organizaciones representativas del sector y del organismo correspondiente de la Comunidad Autónoma para una eventual actuación coordinada en el área a proteger.

Como órgano destinado a la evaluación de los efectos de

la reserva y para recoger las propuestas de actuación se asigna a cada reserva marina una Comisión de Gestión y Seguimiento a la que se invita a participar al sector pesquero y a organismos e instituciones relacionados con la protección del medio marino.

Acciones que regularmente se llevan a cabo en el ámbito de las reservas marinas son:

- Creación o potenciación de mecanismos de vigilancia específicos, incluyendo su dotación en medios como embarcaciones, sistemas de detección de infractores, etcétera.
- Delimitación del área a proteger mediante su balizamiento.
- Regulación de la navegación y el fondeo de embarcaciones en actuación coordinada con la Dirección General de Marina Mercante.
- Puesta en marcha de mecanismos de difusión de las medidas de protección hacia el sector pesquero y hacia otros posibles usuarios del ámbito marino.

TABLA 1 - Reservas marinas creadas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Reserva Marina	Normativa	Comunidad Autónoma)
Isla de Tabarca	Orden Ministerial de 4 de abril de 1986 y modificada por la Orden Ministerial de 15 de junio de 1988	Comunidad Valenciana
Islas Columbretes	Orden Ministerial de 19 de abril de 1990	Comunidad Valenciana
Isla Griçiosa e Islotes del Norte de Lanza-rote	Orden Ministerial de 19 de mayo de 1995	Canarias
Cabo de Palos-Islas Hormigas	Orden Ministerial de 22 de junio de 1995	Murcia
Cabo de Gata-Níjar	Orden Ministerial de 3 de julio de 1995. Orden de 31 de julio de 1996 por la que se modifica la Orden de 3 de julio de 1995, por la que se establece la reserva marina de Cabo de Gata-Níjar.	Andalucía
Punta de la Restinga-Mar de las Calmas (Isla de El Hierro)	Orden Ministerial de 24 de enero de 1996	Canarias
Entorno de Isla de Alborán (reserva de pesca)	Orden Ministerial de 31 de julio de 1997 y modificadas por Orden Ministerial de 8 de septiembre de 1998	Andalucía
Masia Blanca	Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 21 de diciembre de 1999	Cataluña
Isla de La Palma	Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 18 de julio de 2001	Canarias

ctos. Investigaciones eriencias. Proyectos

- Puesta en marcha de un seguimiento científico de los efectos de la reserva sobre los recursos y sobre el sector pesquero artesanal.

Las reservas marinas del litoral español

Actualmente son dieciocho las reservas marinas o espacios protegidos que han sido creados por las Administraciones Pesqueras: nueve por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (de entre éstos cuatro son comparatidos con Comunidades Autónomas) y nueve de ámbito exclusivamente autonómico.

Administraciones pesqueras de las Comunidades Autónomas:

- Reserva Marina de la Isla de Tabarca, Orden de 4 de abril de 1986 de la Consellería de Agricultura y Pesca de la Generalitat Valenciana, modificada

por la Orden de 15 de junio de 1988 de la Consellería de Agricultura y Pesca de la Generalitat Valenciana.

- Reserva Marina de la Isla Graciosa e Islotes del Norte de Lanzarote, Decreto 62/1995 de la Consejería de Pesca y Transportes de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Reserva Marina de Cabo de Palos-Islas Hormigas, Decreto 15/1995, de 31 de marzo, del Gobierno de la Región de Murcia.
- Reserva Marina de Punta de la Restinga-Mar de las Calmas, Decreto 30/1996 de la Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación de Canarias.

Asimismo las administraciones pesqueras autonómicas de Cataluña, Comunidad Valenciana, Islas Baleares y País Vasco han creado varios espacios protegidos de interés pesquero.

EL PORN DEL MONTGÓ: ENTRE LA PLANIFICACIÓN AMBIENTAL Y LA ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Santiago Fernández Muñoz. Consultores de las Administraciones Públicas. Equipo redactor del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Montgó.
santiago.fernandez@uam.es

La reciente aprobación del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) del Parque Natural del Montgó es una buena oportunidad para reflexionar sobre las posibilidades que ofrece la planificación ambiental no sólo para intervenir en los territorios incluidos dentro del perímetro de los espacios naturales

TABLA 2 – Espacios protegidos de interés pesquero creados por las administraciones pesqueras de Cataluña, Comunidad Valenciana, Islas Baleares y País Vasco.

Denominación	Normativa	Comunidad Autónoma)
Área Protegida de Illes Medes	Ley 19/1990, de la Comunidad Autónoma de Cataluña	Cataluña
Espacio marino protegido de Cap Negre	Orden de 3 de marzo de 1993, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Generalidad de Cataluña	Cataluña
Reserva Natural Integral de Cap de Creus	Ley 4/1998, de 12 de marzo, de la Presidencia de la Generalidad de Cataluña	Cataluña
Reserva Marina de Cabo de San Antonio	Decreto 212/1993, de 9 de noviembre, de la Consellería de Agricultura, Pesca y Alimentación de la Generalitat Valenciana	Comunidad Valenciana
Reserva Marina de les Freus de Ibiza y Formentera	Decreto 63/1999 de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares	Islas Baleares
Reserva Marina del Norte de Menorca	Orden del Conseller de Economía, Agricultura, Comercio e Industria de 11 de junio de 1999	Islas Baleares
Reserva Marina de S'Arenal -Cabo de Regana	Orden del Conseller de Economía, Agricultura, Comercio de Industria, de 6 de agosto de 1999	Islas Baleares
Biotopo protegido del área Gaztelugatxe	Decreto 229/1998, de 15 de septiembre, del Departamento de Industria, Agricultura y Pesca	País Vasco
Reserva Marina del Migjorn de Mallorca, (Entre Cabo Blanc, el P.N. marítimo-terrestre de Cabrera y Cala Figuera)	Orden de 3 de mayo de 2002, de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares	Islas Baleares

Experiencias. Proyecto Investigaciones. Experiencias

protegidos, sino también como herramientas de ordenación del territorio a escala supramunicipal que permiten actuar de forma decisiva en los ámbitos de influencia de los espacios protegidos para asegurar la conservación de sus valores naturales.

El Parque Natural del Montgó es un pequeño espacio protegido de 2.150 hectáreas declarado en 1987. Constituye un importante recurso paisajístico consecuencia del gran contraste que suponen sus más de 700 metros de macizo calcáreo respecto al mar y a las llanuras aluviales que lo rodean. La presencia de una extensa costa acantilada no urbanizada y de una amplia plataforma llana (Les Planes) incrementa aún más la calidad del paisaje de la zona y permite definir el Montgó como uno de los sectores de mayor valor del litoral valenciano. La zona conserva todavía un importante mosaico de paisajes agrarios.

A la riqueza propia de las áreas ecotónicas litorales, se une la presencia de un macizo montañoso de gran desnivel situado a escasa distancia de la costa mediterránea que crea además especiales y casi únicas condiciones microclimáticas. Se han identificado 98 especies protegidas (19 endemismos valencianos, 26 iberolevantineos, 33 especies endémicas, raras y 8 especies de flora cultivada amenazada. También se localizan dos taxones con la categoría de interés especial del Catálogo Na-

cional de Especies Amenazadas, mientras la legislación autonómica establece protección estricta sobre 8 especies, protección parcial sobre 5 y recolección regulada sobre otras 16. Por otro lado se encuentran incluidas en la categoría de máxima protección del Convenio de Washington 17 especies y se han identificado 11 hábitats que pueden ser adscritos a los protegidos por la directiva comunitaria de hábitats (92/43/CEE), existiendo 5 microreservas declaradas de acuerdo a la legislación autonómica valenciana.

La preservación de las características del medio en su conjunto está amenazada por un importante conjunto de problemas, pero sin duda, el más relevante es la continua reducción de la superficie ocupada por paisajes naturales y agrarios potencialmente aprovechables por la vegetación y fauna. El Parque Natural del Montgó se encuentra enclavado entre los municipios de Xabia y Denia, un territorio de fuerte especialización terciaria donde las actividades ligadas al turismo y a la construcción tienen una gran relevancia en términos económicos y laborales. En las últimas décadas se ha producido una progresiva expansión de la urbanización por las laderas del Montgó que se encuentran actualmente rodeadas de áreas construidas que tienden a conformar una muralla edificada, con el consiguiente aislamiento de las comunidades vegetales y animales, lo cual

puede poner en riesgo la pervivencia de determinadas especies y, a medio y largo plazo, provocará un empobrecimiento genético de las poblaciones. Desde la perspectiva paisajística, la expansión de los usos urbanos ha supuesto la progresiva regresión de los espacios agrarios tradicionales con la consiguiente reducción del valor visual y cultural del paisaje.

La problemática derivada de la presión urbanística

La presión urbanística a la que está sometida el Parque es el origen indirecto de la mayor parte de los restantes conflictos a los que se enfrenta el espacio, como los reiterados incendios que han afectado a la zona en las últimas décadas, las ocupaciones de montes y espacios públicos por edificaciones, la construcción en cauces y barrancos, la degradación de los ecosistemas hidrófilos, la sobreexplotación-salinización de acuíferos derivada del grave déficit de agua para atender las crecientes demandas urbanas, la presencia de áreas urbanizables en zonas de muy alta incidencia visual, etcétera.

La importancia del problema de la presión urbanística llevó al equipo redactor del PORN a considerar que el mantenimiento de determinados corredores libres de urbanización era un requisito mínimo imprescindible para asegurar la conservación de los valores naturales del Montgó. Así, se debían pre-

servar los usos agrarios, forestales o naturales en varios corredores no urbanizados de las laderas del Montgó y las laderas que lo rodean, asegurando que continuarían actuando como conectores biológicos entre las importantes comunidades que ocupan el macizo y otros espacios naturales de interés. La estrategia que guiaba al PORN era evitar que el Montgó se convirtiese en una isla en un mar de espacios urbanizados. El reto era poner en práctica una medida ambiental pero que exigía modificar el planeamiento urbanístico no sólo de los municipios incluidos en los límites del Parque (Denia y Xàbia), sino incluso también de otros que pertenecían a su área de influencia socioeconómica pero que hasta la fecha no se habían visto afectados por las limitaciones que implica la presencia de un espacio protegido. Se partía de la prevalencia de las determinaciones del PORN sobre los instrumentos de ordenación urbanística establecida en la Ley 4/89 y en la Ley 11/1994 de Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad Valenciana.

Se realizó por tanto un análisis detallado del planeamiento urbanístico de los términos municipales afectados apreciándose que la práctica totalidad del perímetro del Parque Natural estaba en contacto con áreas urbanas consolidadas o zonas en las que el planeamiento permitía la edificación. Únicamente en el sector occidental existía un sector en el

que el Parque linda con suelos no urbanizables. El tratamiento urbanístico de los espacios más próximos no ha previsto zonas verdes continuas que actúen de colchón amortiguador entre el Parque y las áreas urbanas, lo que contribuye a agravar la presión urbanística sobre el espacio. Sólo los últimos planes parciales aprobados concentran las cesiones para espacios verdes en el límite con el Parque.

Propuesta de zonificación

Además de tres categorías de protección para el interior del espacio (zonas de uso restringido, moderado y especial) y dos para la reserva marina del Cabo de San Antonio (zonas de uso restringido y moderado) se ordena el área de amortiguación de impactos en torno al Parque para reducir la presión urbana:

- **Conectores ecológicos.** Áreas no edificadas como determinados pasillos que conecten el macizo del Montgó con el río Gorgos y a través de este, con otras áreas naturales. Se clasifican sus suelos como no urbanizables de protección especial, lo que implicará una modificación del planeamiento municipal ya que en algunos casos son suelos urbanizables, aunque no cuentan con planeamiento de desarrollo aprobado. Se declaran compatibles los usos que no impliquen cambios sobre los existentes en la actualidad, fundamentalmente ligados a aprovechamientos agrarios, a vegetación natural y a cauces y barrancos.

- **Áreas naturales.** Pequeñas masas de vegetación ubicadas en el con-

torno inmediato del Parque que resultan de interés para su conservación y cuya regulación implicará su continuidad, aunque no se introducen modificaciones de la clasificación del suelo.

- **Áreas agrícolas.** Áreas cultivadas que rodean el Montgó y que en su mayor parte están ocupadas por cultivos de cítricos de regadío en explotaciones de pequeño tamaño. Se considera compatible el uso agrario existente, así como las edificaciones e infraestructuras asociadas a dicho uso, excluyéndose la posibilidad de su urbanización sin autorización.

- **Áreas urbanas y urbanizables.** Urbanizaciones de las laderas del Montgó en las que no se modifica el planeamiento urbanístico municipal aunque la Conselleria deberá emitir un informe sobre los instrumentos de planeamiento de desarrollo.

- **Áreas de expansión urbana preferente.** La presencia de núcleos urbanos en el ámbito de influencia del Parque exigió también delimitar aquellas zonas que, aún cuando no se encuentran clasificadas a la entrada en vigor del presente PORN como urbanas o urbanizables, no presentan méritos de conservación que permitan excluir su futura conversión en parte de los núcleos urbanos de los municipios implicados.

- **Áreas de revisión de titularidad.** Terrenos en los que presuntamente se habrían producido ocupaciones de montes o bienes de titularidad pública. La administración esclarecerá la existencia o no de tales ocupaciones paralizando cautelarmente cualquier actuación de urbanización o edificación, a excepción de obras de mantenimiento de edificaciones existentes.

V Congreso Mundial de Parques

El V Congreso Mundial de Parques se celebrará del **8 al 17 de septiembre de 2003** en la ciudad sudafricana de Durban bajo el título *Beneficios más allá de las fronteras*. Los siete talleres abordarán los siguientes temas: *Conexiones entre los paisajes terrestres y marinos* (conexiones entre las áreas protegidas y el resto del territorio); *Cómo incrementar el apoyo a las áreas protegidas* (concienciación y apoyo público); *Nuevas maneras de trabajar juntos* (gobernabilidad); *Desarrollando la capacidad de gestión* (desarrollo de capacidades); *Manteniendo las áreas protegidas para el presente y futuro* (efectividad en la gestión); *Hacia un futuro financiero seguro* (finanzas y recursos); *Desarrollando sistemas completos para áreas protegidas* (vacíos en el sistema).

Además de los siete talleres habrá varios temas transversales dedicados a áreas marinas, patrimonio mundial, comunidades y equidad. EUROPARC-España estará presente en Durban participando activamente y contribuyendo con la experiencia del Plan de Acción para los espacios protegidos del Estado español. La Federación EUROPARC contribuirá con su experiencia en la cooperación transfronteriza, la Carta Europea de Turismo Sostenible y su experiencia en formación. La Oficina Regional del Mediterráneo de UICN tendrá un espacio propio para la presentación de experiencias en el ámbito mediterráneo.

Más información:

oficina@europarc-es.org

EUROPARC-2003

El Congreso anual de la Federación EUROPARC se celebra este año en Noruega, en la localidad de Stryn en el Parque Nacional de Jostedalbreen, del 27 al 31 de agosto. El lema del Congreso es "Espacios protegidos: buscando el equilibrio entre la conservación de la naturaleza y el desarrollo económico local".

Más información en:

www.europarc.org/international/europarc.html

- **Asensio, N.; Cortina, A. & Pietx, J.** 2002.
Opcions per a la custòdia del territori en finques privades. Guia pràctica per a la propietat. Fundació Territori i Paisatge-Caixa Catalunya / Xarxa de Custòdia del Territori. 32 pàgines.
Solicitudes: fundtip@fundtip.com
- **Consejería de Medio Ambiente.** 2002.
Plan Andaluz de Humedales. Junta de Andalucía. 253 pàgines.
- **EUROPARC-España.** 2002.
Action Plan for protected natural areas of the Spanish State. Fundación Fernando González Bernáldez. 168 pàgines.
Solicitudes: oficina@europarc-es.org.
- **EUROPARC-España.** 2003.
Anuario EUROPARC-España del estado de los espacios naturales protegidos 2002. Fundación Fernando González Bernáldez. 95 pàgines.
Solicitudes: oficina@europarc-es.org.
- **EUROPARC-España.** 2003.
Actas del ESPARC 2002. Espacios Protegidos: oportunidades para el desarrollo sostenible. Contribución al Plan de acción para los espacios naturales protegidos del Estado español. Fundación Fernando González Bernáldez. 124 pàgines.
Solicitudes: oficina@europarc-es.org.
- **García Mora, M. (coord).** 2003.
Conectividad Ambiental: Las áreas protegidas en la Cuenca Mediterránea. Junta de Andalucía. 200 pàgines.
Solicitudes: eduardo.gomez.ext@juntadeandalucia.es
- **VV.AA.** 2003.
V Trobada d'Estudiosos de Sant Llorenç del Munt i l'Obac. Colección Monografías, 35. Diputación de Barcelona. 250 pàgines.
Solicitudes: s.parcns@diba.es

OTRAS PUBLICACIONES

de EUROPARC-España

- **EUROPARC-España.** 2002.
Plan de acción para los espacios naturales protegidos del Estado español. Fundación Fernando González Bernáldez. 165 pàgines.
- **Gómez-Limón García, J.; De Lucio Fernández, J.V.; & Mùgica de la Guerra, M.** 2000. Los Espacios Naturales Protegidos del Estado Español en el umbral del siglo XXI. De la declaración a la gestión activa. Fundación Fernando González Bernáldez. Madrid. 94 pàgines.
- **Boletín de EUROPARC-España:** Números atrasados del 0 al 14 (agotados números 1, 3 y 4).
- **Actas de los Congresos ESPARC:** listado en <http://www.europarc-es.org/s/publicaciones.html#2>
- **Actas de los Seminarios del programa de Colaboración e intercambio de la Federación EUROPARC:** listado en <http://www.europarc-es.org/s/publicaciones.html#2>

Las publicaciones de EUROPARC-España se pueden adquirir a través de MUNDIPRENSA contactando con la

LIBRERIA AGRICOLA:

Fernando VI, 2º • 28004 Madrid
Tels.: 91 319 09 40 - 91 319 13 79
Fax: 91 308 40 57
E-mail: agricola@mundiprensa.es

- **Web: Diálogo para la Sierra de Tramuntana**

En el sitio web Diàleg per la Sierra de Tramuntana se puede encontrar toda la información necesaria para conocer los estudios técnicos y propuesta de protección de la Sierra de Tramuntana (Mallorca). Pretende ser un portal abierto a la participación de toda la sociedad, con el objetivo de facilitar el debate, el intercambio de opiniones y la adopción de las decisiones más óptimas.

Más información: www.sierradetrabantana.org

- **Visitas virtuales a espacios protegidos de Cataluña**

A través de su sitio web el Departamento de Medio Ambiente de la Generalitat de Catalunya ofrece la posibilidad de realizar una visita virtual a varios de los enclaves más relevantes de algunos de sus espacios protegidos, entre los que se encuentran el Parc Natural del Cadí-Moixeró, Parc Natural del Delta del Ebro y Parc Nacional de Aiguestortes i Estany de Sant Maurici.

Más información: www.parcscatalunya.net/visites-virtuals.htm

- **Carta Europea de turismo sostenible en la web de la Federación EUROPARC**

Recientemente se han actualizado las páginas web de la Federación EUROPARC dedicadas a la Carta Europea del Turismo Sostenible. A través de las mismas puede encontrarse información sobre los antecedentes y evolución de la iniciativa y descargarse la última versión, así como documentos técnicos de procedimientos para su tramitación y obtención. También se incluye el listado y enlaces a los sitios web de los espacios protegidos que han obtenido la Carta en 2001 y 2002.

Más información: <http://www.europarc.org/european-charter.org/start.htm>

- **Boletín electrónico de EUROPARC-España**

Desde octubre de 2002 se edita con periodicidad mensual el boletín electrónico de EUROPARC-España, publicación que complementa al boletín en papel, en la que se recoge la información más actual en materia de espacios naturales protegidos. En 2002 se ofreció la posibilidad de suscripción al boletín electrónico y recepción vía correo electrónico de la publicación, servicio que cuenta con más de 300 suscripciones.

Más información: <http://www.europarc-es.org/s/boletinhome.html>

Visitas a la web de EUROPARC-España octubre 2002-abril 2003

Total	Media mensual	Media diaria
34.000	5666	189

Hoja de **SUBSCRIPCIÓN** al **BOLETÍN** de **EUROPARC-España**

Apellidos: _____

Nombre: _____

Profesión: _____

Lugar de trabajo: _____

Domicilio: _____

Teléfono: _____

Fax: _____

E-Mail: _____

CUOTA DE SUBSCRIPCIÓN 4 números: 12 Euros

Próximo número que desea recibir:

FORMA DE PAGO*: Transferencia bancaria a
Fundación "Fernando González Bernáldez"
Caja Madrid: C/ Donoso Cortés, 80
Nº de cta.: 2038 - 1735 - 92 - 6000429175

Enviar la hoja de suscripción junto con la orden de transferencia a:

Oficina Técnica de EUROPARC-España
Fundación F.G. Bernáldez
ICEI Finca Mas Ferré Edif. A • Campus de Somosaguas
28223 MADRID

Tel.: 91 394 25 22 / 25 51 • Fax: 91 394 24 87

Email: oficina@europarc-es.org

Página web: www.europarc-es.org

* Los números atrasados se enviarán contra reembolso (3 Euros + gastos envío)



Q u e n Directorio

es quién en
los espacios
naturales
protegidos
del Estado
Español

EUROPARC-España mantiene un Directorio de Profesionales de los Espacios Naturales Protegidos. Se invita a todos los interesados en que sus datos se incluyan en el Directorio a cumplimentar y enviar la siguiente ficha a:

Oficina Técnica de EUROPARC-España. Fundación F.G. Bernáldez ICEI. Finca Mas Ferré Edif. A. Campus de Somosaguas 28223. Madrid.

Teléfonos: 91 394 2522 / 2551

Fax: 91 394 2487

Email: oficina@europarc-es.org

Página web: www.europarc-es.org

Nombre.....

Apellidos.....

Centro

Cargo.....

Dirección

Ciudad.....Cód. Postal

Com. Autónoma

Teléfono Fax

Correo electrónico:

Otra Dirección.....

Ciudad.....Cód. Postal

Actividad

Profesión

Especialidad.....

Comentarios.....

.....

.....

.....

.....

Petición de colaboraciones al boletín

Las contribuciones pueden ir dirigidas a cualquiera de las secciones en que se organiza el Boletín:

Noticias: en esta sección tienen cabida todo tipo de noticias relacionadas con la temática de los ENP. Las secciones habituales son: Desarrollo legislativo, Turismo y educación ambiental, Voluntariado, Formación, Gestión, Investigación y Eventos.

Normas de publicación: Las noticias deben ser escuetas y directas, no sobrepasando la extensión de media página (aproximadamente 300 palabras), a letra 12 Times New Roman, interlineado sencillo, espaciado anterior y posterior 6 puntos.

Actividades: esta parte está dedicada a las actividades propias de la organización EUROPARC a escala nacional e internacional. Se invita a los miembros de EUROPARC-España a participar en esta sección.

Experiencias, proyectos e investigaciones: esta sección queda abierta a los artículos sobre la actividad profesional en materia de ENP.

Normas de publicación: los artículos no sobrepasarán la extensión de cuatro páginas (aproximadamente 2500 palabras) a letra Times New Roman, interlineado sencillo, espaciado anterior y posterior 6 puntos. Debe quedar especificado el título del artículo, el autor y la dirección de contacto, teléfono o correo electrónico. Las ilustraciones, tales como gráficas o fotografías, deberán ser de suficiente calidad para garantizar la reproducción en blanco y negro.

Reseñas: en esta parte se incorpora información sobre próximas convocatorias, publicaciones y direcciones electrónicas en Internet.

Normas de publicación: las reseñas no sobrepasarán la extensión de media página (aproximadamente 300 palabras) a letra Times New Roman, interlineado sencillo, espaciado anterior y posterior 6 puntos.

Todas las aportaciones deberán remitirse en papel por correo postal, y digital, preferentemente vía correo electrónico, a la Oficina Técnica de EUROPARC-España:

Oficina Técnica de EUROPARC-España. Fundación F.G. Bernáldez

ICEI. Finca Mas Ferré Edif. A. Campus de Somosaguas. 28223. Madrid.

Teléfonos: 91 394 2522/ 2551. FAX: 91 394 2487

Email: oficina@europarc-es.org

Página web: www.europarc-es.org



XARXA D'ESPACIS NATURALS



GOVERN DE LES ILLES BALEARS

Conselleria de Medi Ambient



FICHA DE SOLICITUD PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL FORO DE SEGUIMIENTO DE EUROPARC-ESPAÑA

REMITIR ANTES DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2003: oficina@europarc-es.org

1. DATOS PERSONALES

NOMBRE Y APELLIDOS:
LUGAR DE TRABAJO:
TELEFONO:
CORREO ELECTRÓNICO:

2. BREVE RESEÑA DE SU EXPERIENCIA EN SEGUIMIENTO

3. ÁREA DE TRABAJO EN LOS QUE TIENE EXPERIENCIA DE SEGUIMIENTO

Socioeconómico
Fauna (especificar)
Flora (especificar)
Medio abiótico (especificar)
Otros (especificar)

4. LISTADO DE DOCUMENTOS QUE PODRÍA APORTAR AL FORO

5. LISTADO DE TEMAS DE SU INTERÉS PARA ABORDAR EN EL FORO

El foro de seguimiento forma parte de un proyecto más amplio como respuesta a una de las acciones prioritarias del Plan de Acción para los espacios naturales protegidos del Estado español (EUROPARC-España, 2002). El proyecto está financiado por la Diputación de Barcelona como apoyo a la puesta en marcha del Plan de Acción.



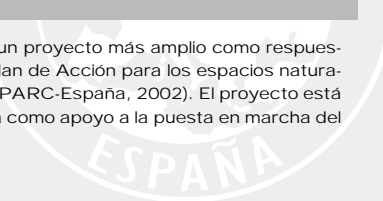
PLAN DE ACCIÓN
para los Espacios Naturales Protegidos del Estado Español

PLAN DE ACCIÓN PARA LOS ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS DEL ESTADO ESPAÑOL

Desde la celebración del ESPARC 2002 en Ronda donde se constituyó el grupo de trabajo para la dinamización y el seguimiento del Plan de Acción, hemos estado concentrados en la difusión del documento y en poner a rodar aquellas acciones para las que diversas entidades miembros de EUROPARC-España han mostrado su apoyo en estas primeras fases.

El Plan de Acción identifica hasta 21 acciones prioritarias que deberán ejecutarse hasta el 2005. A fecha de abril de 2003 se han realizado o puesto en marcha las siguientes acciones:

- Seminario sobre planes de desarrollo socioeconómico (junio 2002, Ronda, Andalucía, ESPARC 2002)
- Seminario sobre Red Natura 2000 (noviembre 2002 en San Martín de la Virgen del Moncayo, Aragón)
- Congreso sobre integración de redes de conservación, en particular ante la nueva situación de Natura 2000 (abril 2003, ESPARC 2003 en Tarazona, Aragón)
- Proyecto piloto para evaluar el papel de los equipamientos de uso público (reuniones de trabajo para su puesta en marcha con la financiación comprometida de la Diputación de Barcelona)
- Foro de debate sobre programas de seguimiento (reuniones de trabajo para su puesta en marcha con la financiación comprometida de la Diputación de Barcelona)
- Sistema de formación para gestores promovido por EUROPARC-España (puesta en marcha de la tercera edición del curso de postgrado organizado por la Fundación F.G. Bernáldez).



ESPARC 2003, 9º CONGRESO DE EUROPARC-ESPAÑA

La ciudad aragonesa de Tarazona acogió del 2 al 6 de abril a más de 150 profesionales de los espacios naturales protegidos. El reto que supone la puesta en marcha de la Red Natura 2000 fue abordado desde la perspectiva de su integración en las redes de conservación actuales, sus oportunidades y limitaciones. Las discusiones en los seis talleres (ver en más detalle en el apartado de actividades) han permitido iniciar un proceso de debate profesional que habrá de continuar en los próximos años.

EUROPARC-España quiere contribuir con sus debates al avance en la resolución de estos nuevos retos europeos. De hecho, un primer resultado ha sido el envío de las conclusiones del taller dedicado a financiación como contribución al proceso abierto por la Comisión Europea para recoger opiniones



Intervención de Michael Starrett en el acto de clausura del ESPARC 2003.

sobre el documento elaborado por el Grupo de Expertos sobre el artículo 8 de la Directiva Hábitats.

La conferencia inaugural del ESPARC 2003 estuvo a cargo de Antonio Fernández de Tejada, en representación de la Dirección General de Medio Ambiente de la Comisión Europea.

El acto de clausura del ESPARC 2003 estuvo presidido por el Sr. Boné, Consejero de Medio Ambiente del gobierno de Aragón, y contó con la participación de Dña. Inés González Doncel,

Directora General de Conservación de la Naturaleza del Ministerio de Medio Ambiente.

Paralelamente al ESPARC 2003, contamos con la presencia del Consejo de la Federación EUROPARC, presidido por Michael Starrett, y con los representantes de las secciones alemana, inglesa, italiana, checa y báltica de la Federación.

ESTABLECIMIENTO DE UN FORO DE DEBATE SOBRE PROGRAMAS DE SEGUIMIENTO EN ESPACIOS PROTEGIDOS

Una de las acciones prioritarias que empiezan a rodar en 2003 es el establecimiento de un grupo de trabajo sobre programas de seguimiento. Cada vez son más los espacios protegidos con programas de seguimiento en marcha como herramienta imprescindible para el avance en la planificación y en la gestión eficaz. En el Plan de Acción se puso de manifiesto la necesidad de establecer mecanismos de comunicación y debate para fomentar el intercambio de experiencias y avanzar conjuntamente en programas útiles a mayor escala.

La acción comenzará con el establecimiento de un foro virtual destinado a personas implicadas en programas de seguimiento, en cualquiera de sus ámbitos, y que estén dispuestas a compartir y debatir sus experiencias. El foro comenzará en octubre de 2003 y hasta abril de 2004. Está previsto un encuentro presencial en mayo de 2004 en el Parque del Castell de Mon-

tesquiu (Barcelona) donde se discutirán las propuestas para establecer una red de seguimiento útil para todos los espacios protegidos del Estado español. Un producto resultante de este proyecto sería también un manual de seguimiento.

Aquellos interesados en participar en el foro están invitados a cumplimentar la ficha adjunta, también disponible en la página web de EUROPARC-España, y enviarla antes del 30 de septiembre de 2003 a la Oficina Técnica.

GRUPO DE DINAMIZACIÓN Y SEGUIMIENTO

Para catalizar la puesta en marcha de las acciones previstas en el Plan y para hacer un seguimiento a los observatorios vivos propuestos se creó el "Grupo de trabajo de dinamización y seguimiento del Plan de Acción" que tendrá su primera reunión formal de trabajo a mediados de junio en Tenerife gracias al apoyo del Cabildo Insular.

Para más información:
oficina@europarc-es.org



Acto de clausura del ESPARC 2003 presidido por el Consejero de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón

